

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.328.-Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre adquisición de 80 conjuntos para la contratación de radioenlaces monofónicos de programas de Radio Cadena Española, y, asimismo, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso interpuesto contra la misma con fecha 18-9-1984.-16.753-E (78480).

16.366.-Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno contra la desestimación por silencio administrativo de 5-10-1984, sobre adjudicación del concurso de adquisición de 40 conjuntos grabadores reproductores de cartuchos estereofónicos, con destino a distintas emisoras de RCE, a la firma «Eurotrónica, Sociedad Anónima».-16.752-E (78479).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1985.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos, en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.404.-«INMOBILIARIA ABASCAL» contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 22 de septiembre de 1984, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 1984, presenta escrito 22 de febrero de 1985, presenta escrito denunciado sobre acuerdo de propuesta de modificaciones al Plan General de Ordenación Urbana de León.-16.746-E (76478).

16.406.-Don JUAN PEDRO DOMEQ SOLIS contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 2 de agosto de 1985, sobre infracción modificación artificial de las defensas de una res de su ganadería, lidiada en primer lugar, en la corrida celebrada en la Plaza de Toros de Sevilla, el 29 de abril de 1984.-16.747-E (78474).

16.410.-Don CARLOS CASTILLO QUERO contra resolución del Ministerio de Defensa de 24

de octubre de 1985 por la que se separa del servicio de Teniente Coronel de la Guardia Civil y se produce su baja.-16.748-E (76475).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de octubre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.415.-Don ANTONIO GAVIRA MARTIN contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 30 de julio de 1985 desestimatoria del de alzada interpuesto contra la de 24 de enero de 1985, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.-16.742-E (78469).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de noviembre de 1985.-El Secretario.-16.742-E (78469).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.407.-Don EDUARDO MIURA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior de 8 de julio de 1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 22 de noviembre de 1984, desestimatoria a su vez de alzada formulada contra la de 6 de junio de 1984, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 500.000 pesetas por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.-16.750-E (78477).

16.409.-Don MANUEL GOMEZ TORRES contra resolución del Ministerio de Defensa, por la que se dispone la separación del servicio del Teniente del Cuerpo de la Guardia Civil recurrente, produciéndose su baja en el expresado Cuerpo y la pérdida de los derechos adquiridos en el mismo, excepto los pasivos.-16.740-E (78476).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.402.-Don ANTONIO LOPEZ ROMERO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6 de septiembre de 1984, sobre sanción por tenencia y venta de boletos no autorizados en el bar «Albert Toni», sito en Murcia.-16.743-E (78470).

16.412.-Don JULIO PEREZ CODESIDO, FRANCISCO JAVIER DURAN AMOR Y JOSE ANTONIO CAMBON GOMEZ contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 19 de septiembre de 1985 sobre negativa al derecho de libertad de Asociación a la Mutua Benéfica de la Armada. Interpuesto por la Ley 62/1978 de Protección Derechos Fundamentales de la Persona.-16.745-E (78472).

16.414.-Doña JOSEFINA GOMEZ GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de septiembre de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre de 1985, Orden revocando autorización concedida para el funcionamiento de una sección de formación profesional, al Centro privado de EGB «Rial» del Arganda del Rey. Interpuesto por la Ley 62-1978, de 26 de diciembre de Protección de Derechos Fundamentales de la Persona.-16.744-E (78471).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de noviembre de 1985.-El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.828-P.-Don JOSE PASCUAL CACERES contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 21-5-1984, sobre pensión de jubilación en lo referente a los trienios al no computarse en su totalidad al 100 por 100.-16.756-E (78483).

25.829-P.-Doña FRANCISCA VELA PEREZ contra la resolución del Ministerio de

Hacienda, TEAC, de fecha 4-7-1985, sobre reconocimiento de pensión especial de viudedad, e incompatibilidad con pensión extraordinaria de carácter militar.-16.755-E (78482).

25.830-P.-Doña MARIA GARCIA PIMENTEL contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 4-7-1985, sobre reconocimiento de pensión de orfandad de Ley 5/1979, e incompatibilidad con pensión extraordinaria de carácter militar.-16.754-E (78481).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de octubre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.733.-Doña MARIA SOLEDAD GARCIA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 29-5-1985, sobre liquidación de Impuesto sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.282-E (76527).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

21.700.-Don JUAN HERRERA HERRERA contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Dirección General de Pesca y Marina Mercante), de fecha 10-10-1980, sobre sanción con multa de 20.000 pesetas.-16.758-E (78485).

25.623.-FORMICA ESPAÑOLA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-7-1985, sobre denegación de concesión de indemnización.-16.757-E (78484).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.-El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

314.590.-Don DAMIAN MOLINA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.816-E (78816).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

314.594.-Don PAULINO SANCHEZ TORRES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.-16.654-E (78026).

314.595.-Don FELIPE FRANCO PARDO contra resolución del Ministerio del Interior sobre anulación de Resolución de la Dirección de Seguridad del Estado de 24-12-1979.-16.655-E (78027).

314.598.-Doña VICENTA PUENTE MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-16.657-E (78029).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de octubre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

314.608.-Doña JULIA HERNANDEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución de concurso de traslados de Profesores de EGB.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.814-E (78814).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

314.637.-Don VICENTE GARCIA RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-16.819-E (78819).

314.642.-Doña ANGELA HERNANDEZ MESONERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adjudicación de vacantes a Profesores de EGB.-16.822-E (78822).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

314.505.-Don JOSE LUIS GOMEZ DE VELASCO y 49 más contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre denegación de abono de horas extraordinarias.-16.815-E (78815).

314.618.-Don MANUEL LOPEZ MENDEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre concurso para acceso al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.-16.817-E (78817).

314.635.-Doña FRANCISCA CASTRO MILAN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-16.818-E (78818).

314.638.-Don PEDRO SANCHEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-16.820-E (78820).

314.639.-Don MIGUEL PEREZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.450.-ARAGONESA DE JUEGOS, SOCIEDAD ANONIMA (ARTUSA), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 23-7-1985, sobre sanción de multa de 500.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.457-E (77173).

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

## CADIZ

## Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 16 de enero del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que, sobre cantidad, se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.487/1985, a instancias de don Francisco Sánchez Bautista, contra la Empresa «Manuel Juan Ramos Aznar», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo.—Que estimando en parte la demanda interpuesta por Francisco Sánchez Bautista, contra las Empresas «Avyan, Sociedad Anónima» y «Manuel Juan Ramos Aznar», sobre salarios, debo condenar y condeno al demandado Manuel Ramos Aznar a abonar al actor la suma de 154.273 pesetas, por razón de salarios adeudados, y debo absolver y absuelvo a «Avyan, Sociedad Anónima».

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Manuel Juan Ramos Aznar», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 16 de enero de 1986.—El Secretario.—1.400-E (5177).

## CASTELLON

## Edicto de subasta

En expedientes número 1777, 1778/1977, 1085, 1966, 2190, 2612, 2815, 3133, 3462/1978, 31, 32, 33, 201, 472, 576, 577, 578, 935, 1160, 1441, 1784, 2151, 2316, 2458, 2701/1979, 275, 780, 954, 1174, 1551, 2215, 2606, 3086, 3087, 3088, 3089/1980, 226, 1680, 2010, 2297, 3256/1981, 2187, 2188, 5484, 6356, 6449/1982, 837, 1292, 1801, 1802, 2092, 5001, 3450/1983 y 1477/1984, seguidos en esta Magistratura de Trabajo vía de apremio a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la Empresa Juan Bonet Bayarri, de Benicarló, en providencia dictada en el día de la fecha se acuerda por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo la subasta pública por única vez, según las condiciones que luego se dirán, de los bienes embargados en los expedientes antes mencionados y cuya relación es la siguiente:

1. Heredad con almendros sita en partida Bobalar, término de Benicarló, de 62 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al folio 31, libro 41, finca número 5.005: 7.500.000 pesetas.

2. Casa habitación situada en ciudad de Benicarló, calle el Pilar número 4, de planta baja, un piso y terrado, con una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita al folio 29, libro 41, finca número 5.004: 1.200.000 pesetas.

3. Heredad de 50 áreas de cereales, sita en partida Bisbala del término de Benicarló. Inscrita al folio 33, libro 41, finca número 5.006: 7.500.000 pesetas.

4. Heredad de 40 áreas, destinada al cultivo de cereales, sita en partida Collet, del término de Benicarló. Inscrita al folio 35, libro 41, finca número 5.007: 6.000.000 de pesetas.

5. Una mitad indivisa de la casa habitación situada en la ciudad de Benicarló, calle San Benito número 16; consta de planta baja, un piso y terrado de una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita al folio 83, libro 18, finca número 2.108: 200.000 pesetas.

6. Una mitad indivisa de la casa habitación con un pequeño local interior destinado a bodega, sita en la ciudad de Benicarló, calle San Benito número 14. Inscrita al folio 85, libro 18, finca número 2.109: 275.000 pesetas.

7. Una mitad indivisa de la heredad situada en Benicarló, partida Bobalar, de 80 áreas con olivos y almendros. Inscrita al folio 169, libro 25, finca número 3.109: 4.000.000 de pesetas.

8. Una mitad indivisa del local señalado con el número 3, situado en la planta baja de la casa habitación de la calle Hernán Cortés, 32, de la ciudad de Benicarló; ocupa una superficie de 154,10 metros cuadrados. Inscrita al folio 45, libro 121, finca número 14.326: 4.000.000 de pesetas.

9. Una mitad indivisa de la finca número 12, vivienda señalada con la letra B en el tercer piso de la casa habitación señalada con los números 30 y 32 de la calle Hernán Cortés de Benicarló, con una superficie incluido voladizo de 85 metros cuadrados. Inscrita al folio 55, libro 145, finca número 16.382: 1.000.000 de pesetas.

10. Una mitad indivisa de la finca número 2. Altílo o entresuelo situado encima de los zaguanes y pasillo de entrada de la casa situada en Benicarló, calle César Cataldo, número 37, y Francisco Pizarro 32, con una superficie de 159,50 metros cuadrados. Inscrita al folio 27, libro 128, finca número 15.002: 3.300.000 pesetas.

Las mencionadas fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Vinaroz.

La subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de marzo del año en curso a las doce treinta horas de su mañana, según las siguientes condiciones:

Primera.—Se efectuará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho a tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por un plazo de cinco días. Asimismo el deudor podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Tercera.—Será de aplicación con carácter supletorio, lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Castellón, 20 de enero de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—1.403-E (5180).

## GIJON

Doña María Eladia Felgueroso Fernández, Magistrada de Trabajo de la número 1 de Gijón.

Hago saber: Que el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3173/1982, y acumulados a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra «Talleres de Moreda, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados en el presente procedimiento, en la forma prevenida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1: Una grúa autopropulsada «Grobner» 18.000 toneladas: 9.000.000 de pesetas.

Lote 2: Una mandrinadora «Sacen MSXC»-110: 8.000.000 de pesetas.

Una mandrinadora «MSPC»-130: 10.000.000 de pesetas.

Lote 3: Tornillo «Somua»: 250.000 pesetas.

Torno Monopolea «Eche»-8: 500.000 pesetas.

Torno Monopolea «Granor»: 200.000 pesetas.

Tres taladros manuales: 56.250 pesetas.

Dos taladros portátiles «Casals»: 60.000 pesetas.

Afiladora «Elite»: 65.000 pesetas.

Dos esmerilladores «Bosch»: 80.000 pesetas.

Máquina aserrar «Olsen», Suecia: 60.000 pesetas.

Lote 4: Tronzadora «Uniz»: 60.000 pesetas.

Sierra «Kaltembach»: 400.000 pesetas.

Enderezadora perfiles: 250.000 pesetas.

Compresor «Atlas»: 150.000 pesetas.

Dos máquinas Imperator «Tanaka»: 100.000 pesetas.

Lote 5: Dos grúas «Laurat»: 12.000.000 de pesetas.

Lote 6: Cizalla «Hamrerle»: 400.000 pesetas.

Máquina «Esab-2»: 2.500.000 pesetas.

Lote 7: Tres puentes grúa: 21.021.000 pesetas.

Lote 8: Grúa imanes: 9.000.000 de pesetas.

Los bienes componentes de los ocho lotes mencionados están valorados en 74.131.250 pesetas.

Dichos bienes se hayan depositados y están en poder de «Talleres de Moreda, Sociedad Anónima», en las instalaciones sitas en la avenida de Portugal, sin número, de esta ciudad, donde pueden ser examinados. La subasta tendrá lugar el día 4 de marzo de 1986 en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, sita en la calle Donato Arguelles, números 1 y 3, entresuelo. En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 50 por 100 de la tasación y depósito en el acto del 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en estas condiciones no se presentare postor, se abrirá en el acto inmediato la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de adjudicación.

Tanto el organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta; esta última podrá librar los bienes abonando las responsabilidades adeudadas, derivadas del apremio a persona que mejor.

Gijón, 17 de enero de 1986.—La Magistrada de Trabajo, María Eladia Felgueroso Fernández.—El Secretario.—1.398-E (5175).

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto de subasta

En virtud de providencia acordada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Jerez de la Frontera en el expediente y ejecución rescandado seguido contra José Luis Flores Lema, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que se dirán en los estrados de esta Magistratura, paseo Esteve sin número 3.º, y a las doce hora, señalándose en primera, segunda o tercera, en su caso, para los días 11 de marzo, 14 de abril y 13 de mayo de 1986.

## Bienes que salen a subasta

Lote 1. Parcela con casa-chalé en playa de Valdelagrana, calle Grazaleta del Puerto de Santa María, de 501 metros cuadrados. Finca 1.6.192, folio 25, libro 390 del Puerto; valorada en 15.000.000 de pesetas.

Lote 2. Piso en parque Serrana Torre 5.a-2.º C, de 123,33 metros cuadrados. Finca 4.473, folio 235, tomo 848 de Jerez, valorado en 4.500.000 pesetas.

Lote 3. Renault «18», matrícula CA-2593-J: 150.000 pesetas.

Lote 4. Vehículo matrícula CA-5463-M: 225.000 pesetas.

Importan los cuatro lotes: 19.875.000 pesetas. De los 6.299.279 pesetas adeudados corresponden a créditos superprivilegiados la cantidad de 256.080 pesetas; artículo 32-1; Ley 10/1980; E.T.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran 2/3 del mismo; si resultase desierta y el

ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100; si tampoco en ésta se adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en los estrados o establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación. Las cuales, salvo la del mejor postor, se devolverán a sus depositarios, admitiéndose posturas en sobre cerrado previo ese depósito.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que los títulos y certificaciones a que se refiere la ley procesal, están de manifiesto en Secretaría, previniendo a los interesados que deberán conformarse con ellos no teniendo derecho a exigir ningún otro, y cargas que pesan sobre los bienes.

Quinto.—Que si hubiere cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta, subrogándose en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en lo aquí reseñado será de aplicación la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preceptos de legal y pertinente aplicación.

Jerez de la Frontera, a 22 de enero de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—1.401-E (5178).

## MADRID

### Edictos

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 369/1984-PM, a instancia de Bautista Patiño Morales y otro, contra «Eulogio Jiménez, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Finca número 57.235, inscrita al folio 109, libro 1.617 del archivo, en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, que corresponde al número 2, piso 1.º, izquierda, de la calle Azcona, 42, de Madrid.

Valor de la finca, 5.916.750 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de marzo de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de abril de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de mayo de 1986, señalándose como hora para todas ellas las diez cincuenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las

posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de esta Magistratura número 17, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de enero de 1986.—El Magistrado, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—1.386-E (5118).

★

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 14, a instancia de Federico Sánchez Salido, contra José María Guilbert Belén, titular de «Euromota», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana en Madrid, en la zona comprendida entre la avenida del Doctor Esquerdo y el Arroyo Abroñigal, hoy avenida de la Paz, a la izquierda de la calle de Valderribas, según se va de Vallecas a Madrid, y con fachada a la calle de Luis

Mitjana. Afecta la forma de un polígono de cinco lados, comprendiendo una superficie de 1.810 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, con edificio de «Cresin, Sociedad Anónima», en una línea recta de 71,58 metros que forma con la siguiente un ángulo de 90°; al oeste, con terreno de los hermanos Fernández Blasco, en una recta de 28,56 metros, que es la porción segregada de esta misma finca; al norte, con terrenos de María de los Dolores Bruguera y de Medina, en una quebrada de dos rectas, la primera de 28,25 metros, que nace en el extremo del límite oeste y forma con la siguiente un ángulo de 183° 29' 55" y a continuación la segunda de 39,50 metros, que forma con la fachada izquierda de la calle de Luis Mitjana un ángulo de 100° 44' 20"; al este, con la fachada izquierda de la calle de Luis Mitjana, en una recta de 24,90 metros. Dentro de este perímetro existe una nave construida de 1.651 metros 13 decímetros cuadrados, que tiene el número 9 de la calle de Luis Mitjana. Valorada en 45.250.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura en primera subasta, el día 12 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral

de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de enero de 1986.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanza.—El Secretario.—1.513-E (5578).

★

Don Juan Oca Pastor, Magistrado de Trabajo de la número 19 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.388/1984, ejecución 318/1985, a instancia de José Antonio Sanz Rodríguez y otros, contra «Mata y Cia., Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Finca número 6.495 del Registro de la Propiedad número 16, folio 202, tomo 81. Rústica. Tierra en término municipal de Villaverde, al sitio del Camposanto. Su superficie es de 8.715 metros cuadrados. Linda: Saliente, con finca vendida por doña Rita García de la Mano; mediodía con el arroyo Bueno; poniente, con el camino de Madrid; norte, camino particular y resto de la finca que se segrega.

Sobre dicha parcela se ha construido una fábrica con sus accesorios de almacén y caseta de guarda y terreno circundante, sita en término de Villaverde, al sitio del Camposanto, circundada de pared. El edificio ocupa una superficie de 898 metros 7 decímetros y 20 centímetros cuadrados. Es de forma rectangular. Consta de una sola planta, a excepción del ángulo sureste donde se ha elevado un piso con destino a escritorios. El almacén ocupa una superficie de 15 metros cuadrados, es también de forma rectangular, y consta de una sola planta. Fábrica y almacén se hallan rodeados de terreno adyacente en sus cuatro linderos. En el ángulo noroeste, y ocupando una superficie de 6 metros cuadrados, existe un pequeño edificio destinado a caseta de guarda.

Valor de tasación: 66.234 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 20 de marzo de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de mayo de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de poder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de enero de 1986.—El Magistrado, Juan Oca Pastor.—El Secretario.—1.387-E (5119).

#### VIGO

#### Edicto

Don Luis Fernando de Castro Fernández, Magistrado de Trabajo del número 3 de Vigo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el

número 552-3/1983, ejecución 93/1983, a instancia de don Raul Alvez Martínez y don José Carlos Cabral Lemos, contra don Rotilio Gómez Penedo, sobre despido, por providencia de fecha 14 de noviembre he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de siete días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación de los mismos la cantidad de 6.350.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la Puerta del Sol, número 10, en la ciudad de Vigo, señalándose para la primera subasta el día 17 de marzo; en segunda, el día 24, y el día 31 del mismo mes, para la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, del año 1986, señalándose como hora de celebración de todas ellas las nueve horas de sus respectivas mañanas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 LEC).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en un establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 LEC). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta corriente byn 3.346-7, abierta en el Banco Hispano Americano (sucursal de la Puerta del Sol, número 5, de Vigo), denominada «Magistratura de Trabajo número 3 de Vigo-Consignaciones contenciosas».

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 LEC).

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 LEC).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor, librándose los bienes o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo segundo de las condiciones. Transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 LEC).

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo de la parte actora, en las respectivas subastas, pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la LEC.

#### Bienes que salen a subasta

Una casa de planta baja y dos alturas, valorada en 5.500.000 pesetas.

Una casa adosada a la anterior, de planta baja, valorada en 850.000 pesetas. Con terreno unido a las mismas de unos 1.000 metros cuadrados, formando todo una sola finca, que linda: Norte, con herederos de Rotilio Costas; sur, con carretera de Costros; este con Ramón González Giraldez, y oeste, con herederos de Manuel Lemos.

Se hace constar expresamente que en esta Magistratura no obra más documentación sobre los bienes que el informe emitido por el Ayuntamiento de Nigrán, lo cual deberán aceptar los licitadores como suficiente, por no hallarse inscrita la propiedad en Registro alguno.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas, en particular, de este procedimiento y al público, en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la Provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Luis Fernando de Castro Fernández.—El Secretario.—1.428-E (5238).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCIRA

#### Edicto

Don Francisco José Goyena Salgado, Juez de Primera Instancia de Alcira y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 555/1983, seguidos en este Juzgado a instancias de don José Julián Orts Furió, contra don Alfredo Martínez Gil y doña Josefina Penades Gonzalez, ha señalado el día 3 de marzo de 1986, a las once treinta horas, para vender en subasta pública, por el precio de tasación que se indicará, lo embargado, que también se expresará.

Caso de resultar desierta dicha subasta se celebrará una segunda subasta el día 2 de abril de 1986, a las once quince horas, con rebaja del 25 por 100.

Si también resultare desierta tendrá lugar una tercera subasta el día 3 de mayo de 1986, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración en la primera subasta; los dos tercios de la misma con rebaja del 25 por 100, en la segunda subasta.

Segunda.—Deberá hacerse el depósito previo del 20 por 100 del tipo correspondiente a la subasta en cuestión.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a un tercero. Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y el rematante deberá conformarse con ellos.

Quinta.—Quedarán subsistentes las cargas anteriores si existieran.

#### Bienes objeto de embargo

Los que se acompañan por fotocopia debidamente autenticada por el señor Secretario de este Juzgado:

1. Urbana. Local comercial en Benifairó de Valldigna, plaza del Pino, sin número; con una superficie de 182 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.043, folio 185, finca número 2.673, inscripción primera.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial sito en Alcira, avenida de los Santos Patronos, número 4; con una superficie de 28,48 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.188, folio 49, finca número 33.336, inscripción primera. Le corresponde una tercera parte indivisa, la cual se valora en 1.100.000 pesetas.

3. Urbana. Local comercial primero, piso de 28,26 metros cuadrados, sito en Alcira, avenida Santos Patronos, número 4.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.188, folio 49, finca número 33.335, inscripción primera. Le corresponde una mitad indivisa, la cual se valora en 650.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda en primer piso en Benifairó de Valldigna, plaza del Pino, sin número; de 97 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.043, folio 188, finca número 2.674, inscripción primera.

Valorada en 1.450.000 pesetas.

5. Urbana. Vivienda en primer piso, derecha, en Benifairó de Valldigna, plaza del Pino, sin número; de 97 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.041, folio 194, finca número 2.676, inscripción primera.

Valorada en 1.450.000 pesetas.

6. Urbana. Vivienda en segundo piso, derecha, en Benifairó de Valldigna, plaza del Pino, sin número; con una superficie de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.043, folio 200, finca número 2.678, inscripción primera.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

7. Urbana. Vivienda en segundo piso, izquierda, en Benifairó de Valldigna, plaza del Pino, sin número; con una superficie de 97 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.043, folio 203, finca número 2.579, inscripción primera.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

8. Urbana. Vivienda en tercer piso, derecha, en Benifairó de Valldigna, plaza del Pino, sin número; con una superficie de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.043, folio 209, finca número 2.681, inscripción primera.

Valorada en 1.150.000 pesetas.

9. Urbana. Vivienda en tercer piso, izquierda, en Benifairó de Valldigna, plaza del Pino, sin número; con una superficie de 97 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.043, folio 212, finca número 2.682, inscripción primera.

Valorada en 1.150.000 pesetas.

Alcira, 13 de enero de 1986.—El Juez, Francisco José Goyena Salgado.—El Secretario.—984-C (5452).

### ALICANTE

#### Edicto

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 21 de abril próximo, a las once y quince horas, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, la venta en primera y pública subasta del bien que después se dirá, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 527/1985, seguidos por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don José Moltó Gomis, vecino de Alicante, con domicilio en Capitán Hernández Mira, número 1, cuarto, izquierda.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

1. Vivienda situada en el piso cuarto, izquierda, desde el descansillo de la escalera de la casa número 19, de la avenida de Alcoy, ángulo a la del Capitán Hernández Mira, en donde está señalada con el número 1 de policía, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y galería. Mide una superficie útil de 61 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 3 de Alicante al tomo 530, libro 530 de Alicante 3, folio 169, finca número 33.677, inscripción tercera.

Valorada en 3.168.000 pesetas.

Y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalará para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de mayo próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio próximo, ambas, a la misma hora en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—563-A (4481).

### AVILA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento, número 83/1985, de juicio ejecutivo sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Francisca L. Gómez Salas, en nombre de Caja de Ahorros de Avila, contra doña Aurora Diego Diez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 1 de abril de 1986, las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 815.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca objeto de la subasta

Finca número 17.—Apartamento número 7, en planta segunda, emplazado en el bloque de apartamentos «El Jardín del Alberche», término de El Tiemblo (Avila), de 44 metros cuadrados útiles aproximadamente. Linda: Frente, con pasillo de acceso; derecha, entrando, con apartamento 6; izquierda, con apartamento 8, y fondo, con zona de luces. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, 3,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerebreros al tomo 515, folio 58, finca número 4.999, inscripción segunda.

Dado en Avila a 14 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—975-C (5255).

### AVILES

#### Edicto

Doña María José Pueyo Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 539 de 1983, promovidos por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado, por la Procuradora doña Covadonga Fernández Mijares, contra don Fermín García-Vega, don Melquiades García Vega y doña Constanza Vega Artime, vecinos de Avilés,

avenida Conde Guadalhorce, en reclamación de cantidad.

Por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, en primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que les fueron embargados a dichos demandados en los presentes autos y para responder de las cantidades reclamadas, y cuyos bienes que se sacan a subasta son los que se relacionan a continuación, por el precio que se expresa en cada uno de ellos.

Primero.—Una cuarentava parte indivisa de la finca que se describe a continuación:

Finca «La Bohemia», de 37.183 metros cuadrados de cabida, y lindando: Al norte, con trozo segregado y vendido a Jesús Santos y otro, bienes de los señores Riera Motas y Celestino Díaz del Cucto; sur, con Sociedad «Hidroeléctrica del Cantábrico» y otro; este, con avenida de Guadalhorce, y oeste, Sociedad «Siderúrgica Asturiana», y al norte linda además con «Aistic, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 1.381, libro 34, folio 81, finca número 2.509.

Valoración según peritaje obrante en autos: 25.346.400 pesetas.

Segundo.—Una noventava parte indivisa de la finca que se describe a continuación:

Finca denominada «La Vallina de Atrás», a labor, en Luanco, concejo de Gozón; de superficie 29.868 metros cuadrados. Linda: Al este, bienes de Mercedes Alvargonzález, José Manuel García, casa de Antonio Alvarez Alvargonzález y camino; sur, hacienda de Nicolás Carbajal; oeste, José María Fernández Heras, fuente del Truébano y bienes de Juan Antonio Gutiérrez Gutiérrez y de María Antonia Menéndez y otros; norte, bienes de Manuel Bango y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 838, folio 127, finca 1.846.

Valoración según peritaje obrante en autos: 48.386.160 pesetas.

Tercero.—Ciento por 100 del terreno propiedad de los demandados, denominado «Cantil Redondo», de superficie de 10.038 metros y 37 decímetros cuadrados. Linda: Al este, con avenida de Guadalhorce, carretera de Avilés a San Juan de Nieva y con la nave industrial; inscrita en el folio 127 del tomo 1.835, finca número 19.032; al oeste, o fondo, con ferrocarril de RENFE; al norte o derecha, entrando, con César Comino y las fincas inscritas a los folios 127, 129 y 131, finca registrada 19.082, 19.033 y 19.034 del tomo 1.876, y al sur o izquierda, entrando, con terrenos de herederos de Fernández Bailero y Jesús López Foral. Sobre esta finca existe el siguiente edificio: Hacia la parte central del frente de la finca y retirada 10 metros de la línea de la calle, una edificación de 180 metros cuadrados, o sea, 12 metros de frente por 15 metros de fondo, que se compone de sótano, planta baja destinada a oficinas y dos pisos altos con una sola vivienda. Tomo 1.725, libro 115, folio 228, finca 10.757.

Valoración según peritaje obrante en autos: 18.567.740 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días que se expresan a continuación y a las once de su mañana:

Primera subasta, día 6 de marzo de 1986.

Segunda subasta, día 10 de abril de 1986.

Tercera subasta, día 15 de mayo de 1986.

La segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, será con rebaja del 25 por 100 de la primera, y la tercera subasta, si quedara desierta la segunda, será sin sujeción a tipo.

Regiran las siguientes condiciones

A) Para ser admitidos a la licitación en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta y en la primera y segunda subasta no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

B) Puede ofrecerse en plica cerrada y verificarse la adjudicación para ceder a tercero.

C) Si en la tercera subasta no se cubriesen las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta quedará en suspenso el remate, a los efectos que previene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

D) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, en horas de audiencia, por los que quieran tomar parte en la subasta, y que los títulos de propiedad de los inmuebles han sido suplidos por la certificación registral, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro título, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avilés a 17 de enero de 1986.—La Magistrado-Juez, María José Pueyo Mateo.—El Secretario.—1.064-C (5863).

## BARBASTRO

### Edicto

Doña Carmen Sánchez-Frera González, accidental Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido.

Hago saber: Que a las once treinta horas de los días 26 de febrero, 26 de marzo y 24 de abril de 1986, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 196/1984, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Juan Branchadell Sole, Francisca Puerto Botella, Roberto Branchadell Puerto, María Ana Gracia Trallero, Angel González Liesa y Marta Branchadell Puerto, en las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o cuenta provisional de consignaciones número 1.830, abierta en el Banco Central, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Porción de terreno rústico en Alcoletge, riego y secano, sito en partida Gaverneres, de 18 áreas de superficie. Inscrito en el Registro

de la Propiedad de Lérida, al libro 14, folio 140, finca 1.682, primera.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

2. Urbana, terreno apto para edificar, sito en Alcoletge, partida Gaverneres, de 720 metros cuadrados, en el que hay una casa de 100 metros cuadrados, planta baja y un piso. Inscrita al libro 7, folio 19, finca 855, segunda.

Valorada en 7.460.000 pesetas.

3. Rústica, terreno sito en Alcoletge, avenida Estación, sin número, antes partida Gaverneres, de 720 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al libro 6, folio 211, finca 827, cuarta.

Valorada en 2.160.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 10 de diciembre de 1985.—La Juez, Carmen Sánchez-Frera González.—El Secretario.—1.160-C (6372).

## BARCELONA

### Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado accidental, Juez de Primera Instancia de los de esta ciudad, número 12.

Por el presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en los autos número 216/1984-2.<sup>a</sup> sobre reclamación de cantidad, promovidos por «Comercial Española para la Difusión Industrial, Sociedad Anónima», contra «Abadal y Brassó, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 12 de marzo de 1986 y hora de las doce y treinta horas y, para el caso de no haber posterior, la celebración de segunda y pública subasta para el día 17 de abril, hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber posterior la celebración de tercera y pública subasta para el día 5 de mayo y hora de las doce sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984.

Los bienes son los siguientes:

Finca número 2.754 de la calle de Torrente de Vallmajor s/n, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 677, libro 143, sección Badalona, folio 212, inscripción 9.<sup>a</sup> Finca número 2.754, valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—950-C (5149).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.791/1984-1.<sup>a</sup> a instancias del Procurador don Jaime Durban Minguell en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Descamps Figueras y otro, por cuantía de 28.612.345 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 11 de marzo próximo a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma que luego se dirá, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes, por lotes separados:

Lote 1: «Pieza de tierra llamada "Lo Mas Serra d'en Bèrnat Crehuet", término de Santa Coloma de Farners, con una superficie de una vessana y media, poco más o menos, equivalentes a 32 áreas, 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 1.671, libro 135, folio 170, finca 149 N, inscripción 11.<sup>a</sup> Valorada en 1.144.000 pesetas.»

Lote 2: «Pieza de tierra cultivada llamada "Mas Serra d'en Rosquellas", en término de Santa Coloma de Farners, con una superficie de dos cuarteras de trigo en siembra, aproximadamente, equivalentes a 85 áreas, 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 1.671, folio 173 del libro 135, finca 1.414 N, inscripción 19.<sup>a</sup> Valorada en 3.433.200 pesetas.»

Lote 3: «Pieza de tierra secano en término de Santa Coloma de Farners, de 2.420 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.688, folio 1 del libro 136, finca número 2.652 N, inscripción 4.<sup>a</sup> Valorada en 1.144.000 pesetas.»

Lote 4: «Pieza de tierra secano, procedente del Manso Roura en término de Santa Coloma de Farners, con una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.688, libro 136, folio 4, finca número 2.832, inscripción 4.<sup>a</sup> Valorada en 3.433.200 pesetas.»

Lote 5: «Número 17. Vivienda de la planta tercera, puerta segunda, escalera A, del edificio sito en Barcelona, Rosellón 78-80-82. Mide 92 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 289, de las Cortes, folio 50, finca número 18.142, inscripción 5.<sup>a</sup> Valorada en 8.583.000 pesetas.»

Lote 6: «Pieza de tierra cultivo y viña, hoy bosque en término de Santa Coloma de Farners, paraje "Can Mola", con una superficie de cuatro vessanas, equivalentes a 87 áreas, 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.916, folio 27 del libro 151, finca número 418 N, inscripción 6.<sup>a</sup> Valorada en 5.722.000 pesetas.»

Lote 7: «Pieza de tierra cultivada y plantada de viña término de Santa Coloma de Farners, paraje "Lo Sol de la Cabriola", con una superficie de dos vessanas, poco más o menos, equivalentes a 43 áreas, 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.916, libro 151, folio 30, finca número 1.372 N, inscripción 9.<sup>a</sup> Valorada en 2.288.800 pesetas.»

Lote 8: «Número 19. Vivienda unifamiliar señalada con el número 19 del grupo "Nuestra Señora de Farners", tipo B-R, de dos plantas, sita en término de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.900, inscrita en el registro y la Propiedad de Santa Coloma de Farners, folio 103, libro 150, finca número 4.099 N, inscripción 4.<sup>a</sup> Valorada en 8.583.000 pesetas.»

Lote 9: «Pieza de tierra secano en término de Santa Coloma de Farners, procedentes del "Manso Roura", con una superficie de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.916, folio 33 del libro 151, finca número 2.712 N, inscripción 3.<sup>a</sup> Valorada en 6.294.200 pesetas.»

Lote 10: «Número 21. Apartamento letra "F" situado en la planta primera del edificio "Bella-

vista" en Playa de Aro, término municipal del Castillo de Aro, con una superficie de 79 metros, 71 decímetros cuadrados, de los que 12 metros 32 decímetros corresponden a terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.020, folio 166, finca 10.283, inscripción 4.<sup>a</sup> Valorada en 8.583.000 pesetas.»

Dado en Barcelona, a 11 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—951-C (5150).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 657 de 1985-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Jara Peñaranda, contra don Antonio Juliá Arnau, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca número 1.800 del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, valorada en la suma de 11.000.000 de pesetas, el próximo día 7 de marzo y hora de las diez cuarenta y cinco, y estése en todo lo demás a lo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 31 de octubre de 1985, páginas 34581 y 34582.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 13 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—953-C (5152).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 916-C de 1985 por don José Blanco Méndez, representado por el Procurador señor Sola Serra, contra don Jorge González Barrios y doña Amalia González Hernández y providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 12 del próximo mes de marzo de 1986 a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.619.300 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Treinta y cuatro. Piso ático, puerta cuarta, en la séptima planta alta del edificio, sito en esta ciudad, calle nuestra señora del Port, 265-267. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baños, terraza y lavadero. Tiene una superficie de 72 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Al frente entrando, con rellano de la escalera, por la derecha, caja de escalera, patio de luces y piso ático, puerta primera de la misma finca; por la izquierda, con finca número 261-263 de la misma calle; y por el fondo, con patio de manzana. Tiene asignado un coeficiente de dos enteros, cuatro mil trece diezmilésimas de entero por 100 (2.4013), en la copropiedad de los elementos y servicios comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.173, del archivo, 39 de la Sección Sants I, folio 107, finca número 2.379, inscripción 1.<sup>a</sup>

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—952-C (5151).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 723-1.<sup>o</sup> de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por don Domingo Calvet Domenech, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta están valoradas en la suma de: La I), 18.000.000 de pesetas; la II), 5.000.000 de pesetas, y la III), 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Porción de terreno en San Cristóbal de Premià, dentro del cual, ocupando 90 metros

cuadrados, existe edificada una casa-torre de planta baja con pórtico y un piso con dos terrazas, cubierta de tejado, rodeado de jardín; mide el terreno una superficie de 308 metros 12 decímetros cuadrados. Lindante, en junto: Norte y oeste, restante finca de la que procede, de Portale Buxade: sur, calle del Doctor Martí Casas, en la que tiene el número 5, y el este, Ramón Chanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.034, libro 60 de San Cristóbal de Premiá, finca 1.904, segunda.

II. Solar edificable de La Garriga, con frente a la carretera provincial de Sal Lorenzo Savall a Llinás, de figura cuadrangular, que miden los norte y sur, 5 metros; este, 65,20 metros, y oeste, 66,30 metros. Linda: Izquierda, entrando, oeste, solar de la misma procedencia de los consortes Jerónimo Vila Fauria y Josefa Basté Martí y su hijo Francisco Vila Basté; derecha, este, solar de la misma procedencia de José María Riera Ros; detrás, norte, Luis Pérez, mediante torrente; frente, sur, carretera provincial de San Lorenzo Savall a Llinás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 881, libro 43 de La Garriga, folio 249, finca 1.099, novena.

III. Una casa compuesta de bajos y un piso, con patio al frente y otro a la espalda de la misma, con fachada a la calle cuadrangular, miden los lados norte y sur, 10 metros; este, 66,30 metros, y oeste, 66,80 metros, o sea, una superficie total de 675 metros 50 decímetros cuadrados, situada en el pueblo de La Garriga: Linda: Oeste, izquierda, entrando, Isidro Dols; espalda, norte, Luis Pérez, mediante torrente; derecha, este, Tomás Fortuny Padrós, y sur, frente, con la carretera provincial de Sal Lorenzo Savall a Llinás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 521, libro 32 de La Garriga, folio 38, finca número 257, 14.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-955-C (5154).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.513-3.ª Sección de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, representada por el Procurador don Feixó Bergada, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Roger Canals («Retimalla, Sociedad Anónima Española»), en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Departamento 9 del edificio denominado «Malgrat Playa», sito en el término municipal de Malgrat de Mar, paseo marítimo, sin número, escalera A, planta primera, puerta primera, vivienda, de superficie 102 metros 26 decímetros cuadrados. Consta de comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres habitaciones, lavaderos y dos terrazas. Linda: Norte, departamento número 12; sur, paseo marítimo; este, escalera de acceso y departamento número 10, y oeste, con calle sin nombre.

Cuota de participación, 1,4 por 100. Inscrita al tomo 773, libro 77, folio 99, finca número 6.436. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-703-A (5488).

★

Don Germán Fuertes Bertólin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.041 de 1985-A, promovidos por don José Solá Méndez, representado por el Procurador don Jorge Blanco Serra, contra don José Batllori García, en reclamación de 621.600 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio

nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 10 de marzo próximo y hora de las once.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 17, situada en la escalera A, piso quinto, puerta primera, de la casa número 91 del plano general del Plan Parcial de Ordenación «Can Folguera», del término municipal de Santa Perpetua de Moguda, compuesta de tres habitaciones, comedor, cuarto de aseo, cocina, pasillos, lavadero, terrazas principal y de servicio y vestíbulo de entrada; su superficie es de 65,34 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.322, libro 78 de Santa Perpetua, folio 242, finca 3.400, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Valorada la finca en 1.085.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertólin.-El Secretario.-Antonio Jaramillo.-954-C (5153).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, registrados bajo número 1.241/1978-T, promovidos por Francisca Villena Montero contra Valeriano Cebrían Cuesta, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 18 de abril próximo y, en caso de resultar este desierto, se señala la segunda subasta el día 17 de mayo próximo, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 13 de junio próximo y hora de las doce cuarenta y cinco; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 2.-Local comercial de planta baja o semisótano, puerta primera, de la casa números 22 y 24 de la calle Santa Matilde, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.312, folios 188 y

188 vuelto, finca 57.118, inscripciones primera y segunda.

Urbana número 3.—Local comercial de planta baja o semisótanos, puerta segunda, de igual casa. Inscrita en el propio Registro y tomo al folio 191, finca 57.120, inscripciones primera y segunda.

Urbana. Número 2, local comercial de la planta baja, puerta primera, de la casa números 4 y 6 de la calle Santa Ursula. Inscrita en el propio Registro al tomo 1.314, folio 112, finca 57.220, inscripciones primera y segunda.

Urbana número 2.—Local comercial sito en la planta baja o semisótanos, puerta única, de la casa números 18 y 20 de la calle de Santa Matilde. Inscrita en el Registro de la Propiedad indicado al tomo 1.506, folios 24 y 24 vuelto, finca 66.930.

Tasados a efectos de la presente en 12.100.000 pesetas.

Barcelona. 23 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez. Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—308-D (5120).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.571/1984-C, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Pagés Boldu, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 25 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Porción de terreno, sito en el término municipal de Igualada, partida Lo Pla, de Sant Agustí, con frente a las calles de Balmes, 30, y Obispo Torrás y Bagés. Ocupa una superficie aproximada de 428,60 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 18,50 metros, con calle Balmes, de 7,50 metros, chaflán que forman las calles Balmes y Obispo Torrás y Bagés; derecha y fondo, en línea de 18,10 y 24,50 metros, respectivamente, con finca de la cual se segregó; izquierda, en línea de 13,15 metros, con calle Obispo Torrás y Bagés. Pendiente de inscripción como finca independiente, estándolo la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 854, libro 94, folio 120, finca 2.704. Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.022-C (5600).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.537/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de oficio, contra Montserrat Fargas Bofill y Margarita Bofill Berengueras, por providencia de

esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 13 de marzo de 1986, en su hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia y bajo las siguientes

#### Condiciones.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en el término de Viladrau, en terreno de procedencia del monte Sabatés, con frente a una calle sin nombre todavía, compuesta de una planta semisótano, destinada a garaje, de una extensión de 22,80 metros cuadrados, y una planta baja destinada a vivienda, de una extensión de 80 metros cuadrados, y en la que se halla además una terraza descubierta de 25,18 metros cuadrados; estando la casa rodeada en su totalidad por una porción de terreno sin edificar destinado a jardín y de 566,87 metros cuadrados de extensión, siendo, pues, la extensión de la total finca de 662,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, este, en línea de 18,60 metros, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, en línea de 33 metros, y por el fondo, en línea de 20,60 metros, con resto de finca matriz, de que se segregó el terreno. Inscripción, pendiente de ella en cuanto a dicho título de obra nueva, estando inscrito en cuanto al terreno a nombre de las mismas, en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 1.296, folio 84, finca 876, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 24 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—688-A (5263).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78/1985, instado por María Escur Pinasa, contra Manuel Fernández Ortega, he acordado la cele-

bración de la primera pública subasta para el próximo día 14 de abril de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Casa de bajos y un piso, sita en calle Nueva, número 28, de San Vicente dels Horts. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 154, libro 8, folio 149, finca número 430.»

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—309-D (5121).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 440-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobreza), representada por el Procurador señor Ranera contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Olivé Cabré, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de marzo a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial, sito en la planta baja e inferior del citado edificio. Tiene una superficie de 2.048 metros 52 decímetros cuadrados. Se compone de

una sola dependencia. Linda: Por su frente, tomando como tal el de la calle Trece, con locales comerciales números 1 y 2 de la escalera C-1 y finca del señor Olivé Cabré; por la derecha, con locales comerciales números 1 y 2 de las escaleras G, H y J, por la izquierda, con el local comercial número 2 de la escalera F, finca del señor Olivé Cabré y casas del pueblo, y por su fondo, con finca del señor Olivé Cabré.

Cuota.-Tiene asignada una cuota en la propiedad horizontal de 15 enteros 75 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, en el tomo 1.091, libro 301, de Vilaseca, folio 1, finca número 26.954, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-476-A (3695).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 383/1985-D, instado por La Caixa, contra doña María Teresa Delcor Farre, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 14 de marzo, a las once veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el 75 por 100, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entada número 3. Vivienda piso bajo, puerta segunda de la casa número 7 de la calle Avila, de Cardeu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.421, libro 51 de Cardeu, folio 160, finca 4.443, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 2.380.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-659-A (5205).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6, hago saber:

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 344/1983-A,

instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, acogida al beneficio de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria Lljor, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 8 de enero de 1986, la celebración de primera pública subasta el día 7 de marzo próximo a las once treinta, en la sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta:

Finca número 357/371 de la avenida San Antonio María Claret, piso-cuarto, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.120, folio 41, finca número 62.572, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 636.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario, J.R. de la Rubia.-690-A (5265).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 137-C de 1984, por «Inmobiliaria Financiera Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mundet, contra doña Concepción Guilanya Pujol, y providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 13 del próximo mes de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.000.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Urbana.-Casa-chafé, con terreno a su alrededor, sita en Solsona, con frente a la calle D, antes llamada, según el título, C, del proyecto de urbanización de la finca de que procede, situada al lado derecho de la cuesta llamada Creu de Sant Joan, integrada por las parcelas 27 y parte de la 26 y un excedente de urbanización de aquella finca, de forma irregular, de superficie todo el solar de 824 metros y 52 decímetros cuadrados, equivalentes a 20.613 palmos cuadrados; la edificación, sita en la parcela central del propio solar, consta de planta baja y una planta alta, formando en conjunto una vivienda unifamiliar, con una superficie por planta de 73 metros cuadrados, con un garaje anexo y contiguo a la propia edificación, sito a su lado sur, de superficie 22 metros cuadrados; en la planta baja está situado el cuarto de estar, el comedor, un paso, la cocina, un aseo y un dormitorio, y la planta alta consta de cuatro dormitorios, baño, trastero y lavadero, con una terraza en voladizo en la parte anterior y otra en la parte sur, sobre el cuerpo del edificio destinado a garaje, cubriéndose el edificio con desván y tejado en dos vertientes. Linda: Al frente, sur, en una línea recta de 13 metros, con aquella calle; por la derecha, entrando, en línea de 31 metros y 50 centímetros, con finca de Pedro-Caserras Solé, y en otra de 20 metros, con la de Francisco Moncunill Sampons; por la izquierda, en parte, en una línea recta de 29 metros y 50 centímetros, con las parcelas 28 y 29 de la misma urbanización, ambas integrantes de la finca de que se segregó, de Concepción Reig Camarasa, hoy la primera de los consortes José Vilardell Colell y Soledad Caballol Graell, y la segunda de Fidel Riu Parramon y, en parte, en una línea recta de 5 metros y 50 centímetros, con la finca de que se segregó, de Concepción Reig Camarasa, en su parcela 30, y por el fondo, en parte, en una línea recta de 13 metros, con dicha parcela 30 y, en parte, en una línea recta de 13 metros, con dicha parcela 30 y, en parte, en una línea recta de 12 metros, con la parcela 34 de la propia finca de que se segregó, de Concepción Reig Camarasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 506, libro 54, folio 148, finca 2.130, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-960-C (5161).

★

Don Julio Aparicio Carreño, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/1985-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga por pobre), contra «Inmobiliaria Supra, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 12 de enero de 1986, la celebración de segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor escritura, pública subasta, el día 26 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 16 de la plaza Maragall, 3-5, piso tercero, 2.ª, de la localidad de Tarrasa. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2.186, folio 97, libro 448, finca número 19.402, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 7.280.000 pesetas.

Barcelona, 12 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—757-A (5871).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1984, sección 2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra doña Lidia Acero Trallero y otro, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera y pública subasta, el día 17 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca números 37-39 de la avenida Calvo Sotelo, piso 1.º, puerta 2.ª, de la localidad de Reus, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.711, folio 190, libro 596 de Reus, finca número 32.856, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas. Sin sujeción a tipo en esta tercera subasta.

Barcelona, 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—705-A (5490).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1985-3.ª, a instancia del Procurador don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Emilio Soler Vicens, por cuantía de 5.689.781 pesetas; en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 4 de marzo de 1986, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 8.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concorra a la subasta, a excepción de la acreedora demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La finca que se subasta es: «Un trozo de tierra cultivada, sita en término de Llagostera; de superficie 1.361 metros 60 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con la porción segregada de don Julio Soler Vicens; sur, con camino vecinal; este, con la carretera de Tossa o calle Canalejas, y oeste, con el señor Alberti. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.227, libro 73 de Llagostera, folio 249, finca 2.659, inscripción séptima.»

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—323-3 (5637).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208/1984-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Miguel Trullols Cullere y doña Antonia Cullere Ferrera, he acordado, por providencia de fecha 15 de enero de 1986, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno en término municipal de Caldas de Montbui, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 699, folio 149 vuelto, libro 44 de Caldas, finca número 3.960, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 3.710.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—707-A (5492).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.697 de 1983, primera sección de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime de Sicart y Girona, contra don Luis Sitjes Ballesta, en reclamación de 133.916,66 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa señalada con el número 8 en la plaza Perpiñá, de esta ciudad de Granollers, con jardín en la parte trasera; compuesta de un cuerpo y medio de bajos y tres pisos, que mide aproximadamente 9 metros de ancho por 28 metros de fondo, ocupando una superficie de 252 metros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con dicha plaza de Perpiñá; sur, derecha, con herederos de Tomás Vendrell; norte, izquierda, con casa de Pilar Puig Cot, y por detrás, oeste, con huerto del extinguido Convento de Minimos, propiedad del Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 108 del archivo.

libro 16, folio 172, finca número 1.432, inscripción novena.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, paseo de Lluís Companys, 1-3, cuarta planta, de esta ciudad, el próximo día 6 de mayo de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 140.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere, el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5 para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—685-A (5260).

★

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado accidental, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 933 de 1984-C, (Sección C), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona contra doña Josefina Pérez Zorrilla, en reclamación de 1.958.768,69 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su

caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 5.250.000 pesetas con la rebaja del 25 por 100, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 14 de abril a sus once horas.

#### Finca objeto de subasta

Nave industrial sola planta baja, con un altillo de 60 metros cuadrados, destinado a oficinas, y con bloque de sanitarios en patio posterior, cubierta con placas de fibrocemento a dos vertientes, y con una altura de seis metros libres teniendo en cuenta al antedicho altillo; sita en la avenida Solicrup del Polígono Industrial Vilanova, del término municipal de Sant Pere de Ribes, procedente de la heredad «Mas d'en Serra»; tiene una total extensión superficial de 985 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa solamente 410 metros cuadrados, y linda: al sur en línea de 29,30 metros, con avenida de su situación, a partir de la acequia del pantano de Foix, al norte y este, con el canal o acequia del pantano de Foix, que lo bordea, cuya servidumbre conoce; al oeste, en línea de 50,80 metros, con resto de finca matriz de que se segregó, hoy finca de Claudio López Valado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 823, libro 123, de Sant Pere de Ribes, folio 183, finca 7.293, inscripción 4.<sup>a</sup>.

Dado en la ciudad de Barcelona a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—687-A (5262).

★

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado accidental, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 842 de 1984-C, (Sección C), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona contra don Francisco Romero Navarro, en reclamación de 3.713.700 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que

corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate pesetas 6.000.000, con la rebaja del 25 por 100, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 16 de abril a sus once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Departamento uno, planta sótano de la casa sita en Sant Cugat del Vallès, calle Estapé número 18; local destinado a garaje, de 260 metros cuadrados de superficie, con acceso para vehículos por una rampa sita a la izquierda entrando del edificio, además de estar comunicado mediante la escalera y el ascensor con las demás plantas del inmueble. Linda: Sur o frente y este o derecha, con el subsuelo del propio inmueble y norte, y detrás, con la fachada posterior. Su cuota de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes es del 16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, tomo 719, libro 373, de Sant Cugat del Vallès, folio 69, finca número 22.007, inscripción 2.<sup>a</sup>».

Dado en la ciudad de Barcelona a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—686-A (5261).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.725/1984-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Fuencisla Hortelano Olivares, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 4 de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la presente subasta lo es sin sujeción a tipo de clase alguna.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán haberse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Piso entresuelo, puerta segunda, estudio-vivienda de la casa sita en el término de Badalona, con frente a la calle Independencia, sin

número, a 32 metros de la calle Castillejos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, tomo 2.611, libro 2, folio 150, finca 174, inscripción segunda.

Valorado en 3.540.000 pesetas.

Piso entresuelo, puerta tercera, estudio-vivienda de la casa sita en el término de Badalona, con frente a la calle Independencia, sin número, a 32 metros de la calle Castillejos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.611, libro 2, folio 153, finca 175, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 3.540.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—683-A (5258).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado accidental, Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12, hago saber:

Que en juicio ejecutivo número 458/1983-3.<sup>a</sup>, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobreza, contra don Antonio José González Reina, doña Josefa Viñals Ricart, y don José Puig Prats, he acordado por providencia de fecha 16 de enero de 1986 la celebración de la primera subasta, para el día 9 de abril a las diez horas; de la segunda subasta para el día 5 de mayo a las doce horas y de la tercera subasta para el día 2 de junio a las once horas del presente año, en la sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bien objeto de subasta

Finca de la calle San Joaquín, antes Anselmo Clave, de la localidad de Moncada y Reixach, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona al tomo 925, folio 94, libro 88, finca número 3.197, valorada en la cantidad de 11.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—689-A (5264).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.664, segunda, de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Joaquín, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Lázaro Marina y María Miguel Navazo, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de abril, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo fue de 4.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la registral número 20.600 del Registro de la Propiedad de Granollers.

Departamento número 26.-Vivienda puerta A o primera en la sexta planta alta o alzada o piso sexto del edificio sito en la ciudad de Granollers, paseo de la Montaña, sin número, con acceso desde el mismo mediante puerta, vestíbulo, escalera y ascensor comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.228, libro 216, folio 102, finca número 20.600, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-704-A (5489).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 538/1984-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Mohedano Blanco y doña Virginia Díaz Caballero, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y pública subasta el día 13 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 27, vivienda, piso segundo, puerta tercera, escalera C, de la casa sita en Constantí, carretera de Reus, número 12. Consta de recibidor, cocina con lavadero, comedor-estar con terraza, distribuidor, baño, cuatro dormitorios. Linda: Al frente, tomando como tal el pasaje particular con piso puerta segunda de la misma planta y escalera; a la derecha, con proyección vertical de la franja de terreno que lo separa de la calle sin nombre, y a la izquierda, con rellano de escalera y piso puerta de la misma planta y escalera, y al fondo, con proyección vertical de la franja de terreno de dos metros de ancho que lo separa de la finca de Félix Alasá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.113, libro 113 de Constantí, folio 15, finca

5.005, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-681-A (5236).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 846/1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña María del Carmen Echevarne Florence, he acordado por providencia de fecha 16 de enero de 1986 la celebración de primera pública subasta, por el precio de tasación, el día 4 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, si destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 11 de la calle Montaña y calle Mediterráneo, plantas sótano, baja y alta, de la localidad de Alella, Urbanización Can S'Ors, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.013, folio 75, libro 42 de Alella, finca número 1.159, inscripción quinta, valorada en la cantidad de 7.525.000 pesetas.

Barcelona, 16 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-657-A (5203).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1985-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Casapropia, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 11 de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el del 75 por 100 del fijado para la primera, o sea, 1.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar

como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda de la primera planta alta, piso entre-suelo, puerta cuarta, escalera 13 del edificio sito en esta ciudad, con frente a calle Andén Estación M. Z. A., números 48, 50, 52 y 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.217, libro 223, sección segunda, folio 187, finca 18.260, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-684-A (5259).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.499/1984-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Hipólito Bonnin Pérez, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 30 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las fincas objeto de subasta son:

#### Lote primero

Departamento número 4 (conocida por número 19).-Nave o local comercial compuesta de planta baja y altillo. Ocupa una superficie de 369 metros 30 decímetros cuadrados en la planta baja, y de 187 metros 65 decímetros en el altillo. Linda: Por el frente, oeste, por donde tiene su entrada, con zona del solar destinada a paso o acera común que la separa de la finca de don Hipólito Bonnin; por la derecha, entrando, sur, con la nave que forma entidad hipotecaria número 5; por la izquierda, norte con la nave que constituye la Entidad hipotecaria número 3, y por el fondo, este, con finca de don Pablo Puig Recort, mediante patio el cual está adscrito a esta Entidad o local, y su uso será exclusivo de este Departamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cornellá, tomo 326, libro 326, folio 138, finca número 30.288, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.750.000 pesetas.

#### Lote segundo

Departamento número 5 (conocida por número 20).-Nave o local compuesto de planta baja y un altillo. Ocupa una superficie edificada de 369 metros 30 decímetros cuadrados en la planta baja, y 187 metros 65 decímetros cuadrados en el altillo. Linda: Por el frente, oeste, por donde tiene su entrada, con zona del solar destinada a paso o acera común que la separa de la finca de don Hipólito Bonnin; por la derecha, entrando, sur, con la nave que forma la Entidad hipotecaria número 4; por la izquierda, norte, con la nave que constituye la Entidad hipotecaria número 6, y por el fondo, este, con finca de don Pablo Puig Recort, mediante patio, el cual está adscrito a esa Entidad

o local, y su uso será exclusivo de este Departamento. Inscrita al tomo 326, libro 326 de Cornellá, folio 141, finca número 30.290, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-682-A (5257).

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, que en este Juzgado, y con el número 1.778/1980-1.ª, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Ferrer Pascual, que ha sido declarada pobre, sobre fallecimiento de don Julio Lara Caveró, natural de Pola de Lena (Oviedo) y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en calle Enamorados, 9, 5.ª-3.ª, que se ausentó del domicilio familiar en el año 1937, incorporándose al frente de Huesca, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de setenta y nueve años y era hijo de Leoncio y Natividad.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como por Radio Televisión Española, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Barcelona, 20 de enero de 1986.-El Secretario.-1.519-E (5683).

1.ª 1-2-1986

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0564/1985, instado por «Metzeler Industria Española de Poliéster, Sociedad Anónima», contra don Luis Profitós Palou, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 29 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de

hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 37.500.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Nave industrial situada en el término de Polinyá, con frente a la carretera de Mollet a Sentmenat, kilómetro 6, hectómetro 1, compuesto de planta, semisótanos y planta baja; se halla construida sobre una porción de terreno de superficie 6.661 metros 4 decímetros cuadrados. Está destinada a la fabricación, exposición y oficinas de «Tapicerías Profitós». De lo edificado, la planta semisótano ocupa una superficie de 2.450 metros cuadrados. Se halla destinada a almacenes, sala de exposiciones, vestuarios, aseos y comedor del personal e instalaciones de calefacción, compresor de aire y transformador de electricidad. El acceso a esta planta se efectúa por medio de dos rampas, una para vehículos y otra para el personal. Está comunicada con la planta superior por escaleras de acceso y montacargas. La planta baja tiene una superficie edificada de 2.950 metros cuadrados, están destinados a oficinas, y los 2.020 metros cuadrados restantes, a fabricación. Linda: Por el frente, este, con la carretera de Mollet a Sentmenat; por la izquierda, entrando, sur, con la finca de los hermanos Pedro y José Subias Berlin o sucesores y en parte con el resto de la finca matriz, y por el fondo, oeste, asimismo con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de Sabadell, tomo 2.340 del archivo, libro 46 de Polinyá, folio 68, finca número 2.308, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-992-C (5459)

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 904/1981-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Construcciones Arnáu, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de nueva y segunda pública subasta el día 7 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquel, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 2, entresuelo, piso puerta primera de dicha casa o bloque, destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias y servicios; ocupa una superficie útil y aproximada de 56.61 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con caja de escalera, patio de luces y puerta cuarta de dicha planta; derecha, entrando, con finca de procedencia; izquierda, con patio de luz, caja escalera y puerta segunda de igual planta, y espalda, con finca de procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 513,

libro 138 de Prat, folio 3; inscripción segunda, finca 11.028. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-656-A (5202).

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de fecha 21 de enero de 1986, página 3006, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la finca objeto de subasta, donde dice: «Valorado en la cantidad de 4.600 pesetas», debe decir: «Valorado en la cantidad de 4.600.000 pesetas».

BEJAR

Edicto

Doña Manuela Fernández Prado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido.

Hago saber: Que en los autos número 146 de 1985, seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia de la Comisión Liquidadora de la «Caja Laboral y Empresarial de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Créditos», representada por el Procurador don Antonio Asensio, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por el plazo de diez días y por el precio de 3.822.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la propiedad de la Sociedad Cooperativa Industrial «Muebles Peña», con domicilio en Peñacaballera, el siguiente bien:

Una lijadora electrónica, modelo «Les», marca «Stemag», de banda transversal y banda ancha longitudinal, con cepillo Scotch-Brite y de tapiz de depresión, número de bastidor ML-135.102, inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria al tomo 1, libro 1, folio 99, finca 38, inscripción primera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 26 de febrero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el de 3.822.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; debiendo los licitadores consignar en el Juzgado el 15 por 100 de referida cantidad; los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y la máquina objeto de subasta se encuentra situada en un edificio sito en la finca Camposanto, del término de Peñacaballera.

Dado en Béjar a 13 de enero de 1986.-La Juez, Manuela Fernández Prado.-La Secretaria.-542-3 (7512).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 147/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra contra don Antonio Peralta Peral y doña Esperanza Jabato Bocaduce, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 16 de abril y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100, o sea, 750.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Entresuelo izquierda-derecha, forma parte de la casa número 16, antes 7, Marqués de Arriluce Ibarra, de Baracaldo, antes particular, de Arana. Inscrita al tomo 1.340, libro 243 de Baracaldo, folio 153 vuelto, finca 1.483, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 9 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-940-C (5141).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 769/1985, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Pedro Antonio Monchet García, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 16 de abril y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100, o sea, 1.650.900 pesetas.

2. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

3. Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto izquierda, que mide 69,54 metros cuadrados y forma parte de la casa señalada con el número 12 de la calle Errecagane, de las Arenas, Guecho. Inscrita al libro 36, folio 211, finca 7.966, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 10 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-943-C (5144).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, bajo el número 749/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra contra doña María Belén Berástegui Díaz, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 16 de abril y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100, o sea, 1.200.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Piso primero derecha de la casa triple de vecindad, calle Basconia, de San Miguel de Basauri, señalada con el número 4. Inscrita al libro 41 de Basauri, folio 37, finca 2.308, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 10 de enero de 1986.-El Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-941-C (5142).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.237/1985, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Esteban Garay Basturen y su esposa, María Valentina Gaubea Gazaga, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 16 de abril y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 2.500.000 pesetas.

Segunda. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Tercera. Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Pisos segundo izquierda en la segunda planta de la casa doble de vecindad en el punto de

Echeondo de Baquio. Inscrita al tomo 320, libro 9 de Baquio, folio 192, finca 842, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 10 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-942-C (5143).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.455/1984, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Juan Víctor Unzalu Garaygordóbil y su esposa, doña Carmen Valenciaga Muñoz, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 29 de abril y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

1. Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 787.000 pesetas.

2. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

3. Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda tipo B por la escalera del piso cuarto. Forma parte de la edificación casa nueva planta sita en la calle Juan de Zumárraga, de Deusto, distinguida como bloque 2, tomo 748, libro 111, finca 7.151.

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-945-C (5146).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 245/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Julián Guemes Díaz y doña María Begoña Martín Valentin, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 23 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta, que es de 3.196.578 pesetas respecto a la primera finca y de 350.000 pesetas respecto a la segunda finca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o

establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del referido tipo.

Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 9, vivienda izquierda, izquierda, o tipo D de la planta alta segunda, que tiene una superficie de unos 75 metros y 50 decímetros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda izquierda, derecha, de su respectiva planta; por la izquierda, con fachada que da a la calle peatonal; por el frente, con la vivienda derecha, derecha, de su respectiva planta del portal número 1 del edificio, y por el fondo o espalda, con la caja de escalera. Con relación al total de la finca, su valor y elementos comunes, la vivienda anteriormente descrita representa una participación de 2.913 por 100. Forma parte integrante del edificio número 2, portal 2, en el polígono de Churdirnaga, Begoña, Bilbao, sector IV, parcela 2, con fachada principal a una calle peatonal que lo separa de la parcela IV-13. Referencia registral: Tomo 1.148, libro 595 de Begoña, folio 1, finca número 32.397 B.

Tipo de subasta: 3.196.578 pesetas.

Número 1.-Sótano que se divide en 32 espacios o plazas de garaje, dos trasteros y zona vial para el servicio de todo ello, una de cuyas partes privativas es la siguiente:

Plaza número 92.-Tiene una superficie aproximada de 11 metros cuadrados y linda: Por el frente, entrando, con zona vial para el servicio de los aparcamientos; por la derecha, con el espacio número 91; por el fondo, con el espacio número 75, y por la izquierda, con el espacio número 93. Con relación al total de la finca, su valor y elementos comunes representa una participación de 0.200 por 100.

Forma parte integrante del edificio número 2, portal número 2, en el polígono de Churdirnaga, Begoña, Bilbao, sector IV, parcela 2, con fachada principal a una calle peatonal que lo separa de la parcela IV-13. Referencia registral: Tomo 1.148, libro 595 de Begoña, folio 4, finca número 32.399-B.

Tipo de subasta: 350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-944-C (5145).



Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.271/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Legorburu, contra José Ramón Tejada Arrix y su esposa, Rosa María Arranz Arauzo, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 29 de abril y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100, o sea, 344.250 pesetas.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto, centro-derecha, del portal número 10, tipo B, elemento número 14, forma parte de la casa sita en calle General Moscardó, de Sestao, con dos portales de entrada, señalados con los números 8 y 10.

Dado en Bilbao a 13 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-691-A (5266).



Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.º de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 614/1985, promovido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Legorburu, contra Valentín Graña Pérez y María Francisca García Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Que el tipo de subasta es de 1.200.000 pesetas.

Tercera.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

Cuarta.-Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Local comercial derecha, en planta de entreplanta, con acceso por portal y caja de escalera de la casa número 7 de la calle Carmelo. Tiene una superficie aproximada de 74,02 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el local comercial del semisótano, con acceso por el patio abierto; al sur, con el rellano de la escalera y con la lonja derecha, entrando al portal de esta casa; al este, con patio de manzana y con la lonja izquierda del portal o casa número 9 de la calle del Carmelo, y al oeste, con el «hall» o caja de escaleras y el local comercial derecha, en planta de entreplanta de esta misma casa. Lo descrito forma parte inte-

grante del edificio con fachada a tres calles, la del Carmelo, otra de nuevo trazado aun sin nombre y la calle Padre Pernet.

Inscrita al tomo 10, folio 54 del libro 10 de Begoña, finca número 488, inscripción 11.

Dado en Bilbao a 13 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.-El Secretario.-692-A (5267).



Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección Primera, de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Primera se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 854/1984, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Valdivielso, contra don Julián Cerezo Barcina y doña María Martínez Irisarri, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 4 de marzo próximo, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 10 de abril próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 14 de mayo próximo, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Lote primero.-Local comercial número 3 de la casa número 18 de los Fueros de Baracaldo, que mide 36 metros cuadrados. Inscrito al tomo 302, libro 237 de Baracaldo, folio 40, finca 14.575, 1.º/2.º Tasado en 1.440.000 pesetas.

Lote segundo.-Local comercial número 4 de la casa número 18 de los Fueros de Baracaldo, que mide 166 metros cuadrados. Inscrito al tomo 302, libro 237 de Baracaldo, folio 43, finca 14.577, 1.º/2.º Tasado en 4.500.000 pesetas.

Lote tercero.-Piso segundo, derecha, de la casa número 18 de los Fueros de Baracaldo. Inscrito al tomo 209, libro 164 de Baracaldo, folio 191, finca 8.779, 1.ª/2.ª

Tasado en 3.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-1.061-C (5860).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, sección segunda de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y sección segunda se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 457/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Cándido Pineda Ortega y otros sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, y en el término de veinte días, señalándose para la celebración de la misma la hora de las doce de su mañana, del día 13 de marzo de 1986, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuanto a la segunda se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Local izquierda, según se sube la escalera, de la entrecapata o segunda planta. Ocupa una superficie de 76 metros y 5 decímetros cuadrados, y forma parte del edificio señalado con el número 17 de la calle Ramón y Cajal, de Galdácano.

Tipo de subasta. 2.250.000 pesetas.

Elemento número 1 de las casas 13 y 11 de la calle Esteban Ibarreche. Departamento de sótano, correspondiente a los edificios números 11 y 13 de la calle Esteban Ibarreche, de Galdácano, con acceso por el número 11. Tiene una superficie aproximada de 300 metros cuadrados, de los cuales 203 metros corresponden al edificio 11 y 97 metros cuadrados al edificio 13.

Tipo de subasta. 3.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-938-C (5139).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.355/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), representada por la Procuradora señora Imaz Nuere, contra Alberto Fernández Méndez, en los

cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 15 de mayo y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta, 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 1.980.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda de la planta segunda, o sea, piso segundo, izquierda, elemento número 42 de la casa número 29, forma parte del bloque de cinco casas que están señaladas con los números 21, 23, 25, 27 y 29 de la calle Capitán Mendizábal, de Santurce.

Bilbao, 17 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-759-A (5873).

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 729/1983, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Pedro López Bejarano, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 3 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador encuentra como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Piso-vivienda tipo G, en la planta primera del edificio I, bloque F-1, hoy avenida de los Alongávaros, 19, de esta ciudad, con una superficie construida de 94 metros y 54 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 55 decímetros cuadrados.

Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza-lavadero. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al tomo y libro 98, folio 205, finca número 7.091, inscripción 3.ª Tipo de primera subasta: 515.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de abril próximo y hora de las once, y para el caso de que no hubiere postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo y hora de las once.

Dado en Córdoba a 7 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-321-3 (5635).

#### GANDIA

##### Edicto

Don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandia.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos 21/1985 que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Celestino Seguí Domenech contra don José Ignacio Miñana Boix, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Urbana número 1 bis, local comercial en Gandia, en el edificio «Euomar-Duplex-Playa», avenida de Neptuno o paseo Marítimo, a la derecha desde la avenida, considerado semisótano, superficie de 225 metros cuadrados, correspondiéndole terraza de su frente y mitad del jardín del fondo. Inscrita al tomo 1.277, folio 45, finca 43.957. Tasada en 6.437.500 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo próximo y hora de las once y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que sale dicha finca es el indicado anteriormente, de cuya cantidad los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Los títulos de propiedad de dicha finca han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro. Y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 29 de abril próximo, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

Y de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 28 de mayo, en el mismo lugar, hora y condiciones que las anteriores.

Dado en Gandia a 30 de diciembre de 1985.-El Juez, Jesús María Huerta Garicano.-El Secretario.-1.004-C (5471).

#### GIJON

##### Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 379/1985, promovidos por doña María Prado García contra doña María Esther Ortea Antuña, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 3 de junio, en hora de las diez, que

tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 15 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

**Tercera.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo.

**Quinta.**—Que la certificación a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

#### Finca que se subasta

Número 3, vivienda derecha, subiendo por la escalera, en primera planta alta de viviendas, de la casa señalada con el número 37 de la calle Calvo Sotelo, hoy Manuel Llana, de esta población. Se compone de «hall», comedor-estar, cocina, tres dormitorios y dos baños. Ocupa la superficie útil de 83 metros 71 decímetros, siendo la construida de 95 metros y 42 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, caja de escalera, vivienda centro de esta planta y bienes de doña Carolina y doña Baldomera Muñiz Alvarogonzález; derecha, desde ese frente, vivienda izquierda de esta misma planta y bienes de dichas doña Carolina y doña Baldomera; izquierda, vivienda centro de esta planta y calle Hermanos Fresno, y fondo, casa de los señores Iglesias González, Villa Herrero e Iglesias Villa, que tiene su frente a la calle Hermanos Fresno. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble, que servirá para determinar los gastos y beneficios por razón de la Comunidad, de 4,83 por 100. Inscrita al tomo 1.306, libro 1.306, folio 212, finca 48.412, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad I de Gijón.

La finca hipotecada está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Gijón a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—1.059-C (5858).

## GIRONA

### Edictos

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Juan Tarres Salarich, número 236/1984, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán, y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito del actor.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 19.000.000 de pesetas para el lote A, la cantidad de 6.000.000 de pesetas para el lote B, y la cantidad de 2.250.000 pesetas para el lote C.

Se previene a los posibles licitadores:

**Primero.**—No se admitirán posturas que sean inferiores al mencionado tipo.

**Segundo.**—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean

intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, tercero, el día 28 de febrero próximo, a las diez horas.

**Cuarto.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Quinto.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

A) Pieza de tierra cultivada con tiras-cepas, sita en término de Hostalrich, paraje llamado La Alsina Ypla de Mas Rovira, de cabida 1 hectárea 62 áreas 61 centiáreas, que en virtud de varias segregaciones ha quedado reducida a 1 hectárea 2 áreas 51 centiáreas, y que según Catastro es de 68 áreas 20 centiáreas, de la que 69 áreas 60 centiáreas constituyen la parcela 136 del polígono 1, y 850 metros cuadrados las parcelas urbanas 01.01.001. Linda: Oriente, tierras de Francisco Ruyra, mediante camino, y Ramón Nualarte; mediodía, tierras de dicho Ruyra y la carretera que dirige a Sant Celoni; poniente, tierras de los sucesores de Juan Morull, dicha carretera y otra de la misma propiedad, en término de San Feliú de Buixalleu; norte, torrente Vallecans y tierras del nombrado Francisco Ruyra, sus linderos actuales son: Norte, carretera del castillo o camino de la Coñeta; noreste, carretera de Granollers; sur, María Serra Ferrer, parcela 135, y Joaquin Agell Ros, parcela 134, mediante calle Carlos Herba; oeste, parcela 124 de José Viarnés Corominas. Es la finca registral número 50, inscrita al folio 79, del tomo 1.747 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, libro 42 de Hostalrich, inscripción 22.

B) Finca denominada Manso Mongros, en término de Sant Feliú de Buixalleu, que consta de la casa de tal denominación, que es de bajos y un piso, señalada con el número 66, y de unas 74 cuarteras de trigo de siembra, iguales a 21 hectárea 87 áreas 80 centiáreas de tierra de cultivo y bosque de varias clases. Linda: Al norte, Alejo Pons; sur, Valentín Pol, Manso Roses y Magin Ferrer; este, Alejo Pons, Magin Ferrer y Manso Roses; oeste, Alejo Pons y Félix Roquet. Es la finca registral número 194, inscrita al folio 64 del tomo 1.787 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, libro 37 de Buixalleu, inscripción 16.

C) Finca denominada Manso Roses, en término de Sant Feliú de Buixalleu, que consta de la casa de dicho nombre, que es de bajos y un piso, señalada con el número 63 y 6 hectáreas 7 áreas cultivo y bosque, la mayor parte alcornocal. Linda: Norte, Magin Ferrer; sur, Manso Conca y Manso Magros; este, María Ferrer y Salvador Puig; oeste, Manso Mongros. Es la finca registral número 5, inscrita al folio 69, del tomo 1.787 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, libro 37 de Buixalleu, inscripción 21.

Dado en Girona a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—1.354-C (7481).

★

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Jose Luis Toce Sáez («Transacciones Urbanas, Sociedad Anónima»), número 635/1984, y por medio del presente edicto se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 3.975.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

**Primero.**—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo mencionado.

**Segundo.**—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, tercero, el día 3 de marzo próximo, a las diez horas quince minutos.

**Cuarto.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Quinto.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Chalé de planta baja sito en la urbanización «Vizconde de Cabanyes», del término municipal de Calonge, con una superficie total construida de 79 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, distribuidor, cuarto de baño, dos dormitorios, cocina y comedor-estar. Se halla construido sobre una porción de terreno que lo rodea, de superficie 626 metros 32 decímetros cuadrados, que es la parcela número 32, manzana F-1, de dicha urbanización. Linda: Frente, vial; izquierda, entrando, norte, parcela 31; fondo, este, parcela 34; derecha, sur, parcela 33, todas de la urbanización dicha; manzana F-1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal al tomo 2.367, libro 201 de Calonge, finca 11.181, folio 125.

Dado en Girona a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—748-A (5675).

★

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 737/1984, instado por Caja Rural Provincial de Girona, contra «Promociones Turísticas y Residenciales, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 10 de marzo, a las diez horas y treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

**Lote A.**—Porción de terreno sito en Sarriá de Ter, de superficie 2 hectáreas 82 áreas y 75 centiáreas. Lindante: Al Norte, con resto de finca de «Prytur, Sociedad Anónima»; este, camino de Can Guliana y otro finca «Prytur, Sociedad Anónima»; sur, Miquel Viñals y Juan Dausa, y oeste, camino de Sant Medi. Formada por parte de la parcela 52 del polígono 2 y parte de la parcela número 51 del polígono 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 2.292, libro 28, sección 6, folio 160, finca 1.551, inscripción 1.<sup>a</sup>

Servirá de tipo para este lote A el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 27.905.000 pesetas.

**Lote B.**—Porción de terreno sito en el término de Sarriá de Ter, de 5 hectáreas 21 áreas y 90 centiáreas, formada por las parcelas 44 y 46 del polígono 2 y la 45 del polígono 2. Linda: Al norte, con resto de finca de «Prytur, Sociedad Anónima», y Baudilio Tadella; este, Baudilio Tadella y «Torrás Hoestench, Sociedad Anónima», y Luis March; sur, con Miquel Viñals, y oeste, con camino de Sant Guliana y la finca de «Prytur, Sociedad Anónima», anteriormente descrita; por su interior linda con Baudilio Tadella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.292, libro 28, sección 6, folio 165, finca número 1.552, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada en la suma de 46.175.000 pesetas para el segundo lote B.

Dado en Girona a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—758-A (5872).

## HUELVA

### Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 713 de 1984, a instancias de «Manufacturas Vega, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Prieto Bravo, contra don Antonio Rey Muga, se ha mandado sacar a pública subasta los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

**Primera.**—Para la primera subasta se señala el día 27 de febrero de 1986 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 24 de marzo de 1986 y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

**Tercera.**—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 28 de abril de 1986 y hora de las once treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo, que sirvió para la segunda subasta.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes que se sacan a subasta

**Urbana:** Piso tercero, tipo A, con fachada a calle en proyecto a la avenida Andalucía y a la calle Marina, en Punta Umbria. Tiene una superficie construida de 83,8 metros cuadrados y está distribuido en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, distribuidor de dormitorio, terraza y terraza de cocina. Linda: Derecha, con caja de escalera; izquierda, calle en proyecto, y fondo, con finca de la Sociedad «Almoar». Finca número 4.365, tomo 1.297, folio 50 del libro 53 de Punta Umbria.

Valorada en 2.905.000 pesetas.

**Urbana:** Piso ático tipo A con fachada a calle en proyecto a la avenida Andalucía y a la calle Marina, en Punta Umbria. Tiene una superficie construida de 77,7 metros cuadrados y está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y distribuidor de dormitorio. Linda: Derecha, con caja de escalera; izquierda, calle en proyecto, y fondo, con finca de la Sociedad «Almoar». Finca número 4.374, tomo 1.297, finca 68 del libro 53 de Punta Umbria.

Valorada en 2.695.000 pesetas.

Total: 5.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.—El Secretario.—979-C (5447).

## MADRID

### Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1.467/1984, a instancias del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fermín Ciudad Cerezo y doña Rosario Personat Ramos, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

En la calle Arroyo de las Pilillas, número 30. Número cuarenta.—Vivienda letra D, sita en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa en Madrid, número 443-F, del bloque VII, de Moratalaz, integrante de la unidad vecinal F del proyecto de ordenación del sector, hoy calle Arroyo de las Pilillas, número 30. Tiene una superficie útil de 43 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza y pasillo. Linda: Por la derecha, entrando, al oeste, con vivienda B, descrita con el número 38; izquierda, al este, con vivienda B, descrita bajo el número 58; fondo, al sur, con terrenos de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima»; frente, al norte, con la escalera de distribución de pisos, por donde tiene su puerta de acceso y patio común. Le corresponde una cuota de participación con el inmueble total y en sus elementos comunes de 1,66 por 100. El solar del inmueble de que es parte la finca descrita tiene una superficie de 775 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 41, libro 273, Sección 2.<sup>a</sup> de Vicalvaro, finca número 10.341, inscripción primera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.<sup>a</sup> planta, se ha señalado el día 27 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale

a subasta en la suma de 1.252.500 pesetas, correspondientes al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.039-C (5616).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20,

Hace saber: Que en los presentes autos, número 206/1980, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Naviera Sevilla, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, viene acordado sacar en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que depués se dirán; señalándose a tal fin el día 7 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, planta quinta.

Igualmente y, en su caso, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez; señalándose a tal fin el día 11 de abril, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación; para la segunda subasta, una vez rebajado el 25 por 100, la suma de 135.900.000 pesetas, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del mencionado tipo, consignación que efectuarán por medio de metálico, talón del Banco de España o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con éste, en la Mesa del Juzgado y en la forma ya dicha, la cantidad ya exigida para tomar parte en la misma.

**Cuarta.**—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y, en su caso, se aprobará en la forma prevista en el artículo 1.500 de la LEC.

**Quinta.**—Que los bienes objeto de subasta son:

Buque shelter portacontainers «Construcción» 215, de «Astilleros de Mallorca, Sociedad Anónima», de las siguientes características: Esloza entre perpendiculares, 73 metros; esloza total, 81,65 metros; esloza de registro, 76,825 metros; manga, 14 metros; puntal a la cubierta superior, 7,70 metros; desplazamiento, 3.523,8 toneladas, como shelter abierto; sistema de propulsión, motor diésel de 2.400 CV. El buque está construido con planchas y perfiles de acero laminado «Martin Siemens», de 44/54 Kg/m<sup>2</sup>, de carga de relaminado de rotura de broce rojo, broce naval.

aluminio naval, acero moldeado, madera de pino de calidad y conductores eléctricos de las características señaladas por el Lloyd Register o Shipping. La calidad del buque será la primera, o sea, la altamar con la marca 100 al Ice, as opon shelter deck LMC de la Sociedad de Clasificación Internacional Lloyd's Register of Shipping y equipado con el material náutico exigible por las normas de la Subsecretaría de Marina.

Inscrito en el Registro de la Propiedad Mercantil de Palma de Mallorca al tomo 50, libro de buques de construcción, folio 202, hoja número 28.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—983-C (5451).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 805/1979-A-2, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Venecia, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de febrero del año próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 196.240 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca:

En Alcalá de Henares, calle Murano, número 4: Local comercial 3.—«3. Local comercial número 3, situado en la planta baja de la casa número 4 de la calle Murano, de Alcalá de Henares (Madrid). Comprende una superficie construida aproximada de 136 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, local comercial número 1 de la casa señalada con el número 2 de la calle de Murano; derecha, entrando, casa número 3 de la calle de Puente Rialto; izquierda, locales comerciales números 1 y 2, y fondo, casa número 6 de la calle de Murano. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de 4,85 por 100.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.047, libro 384, folio 193, finca número 25.970, inscripción segunda.

Esta finca, registralmente número 25.970, fue segregada de otras por escritura de fecha 24 de noviembre de 1972 ante el Notario don Lamberto García Atance, y la responsabilidad hipotecaria se le asignó por escritura de fecha 7 de marzo de 1975 ante el Notario don José Luis de la Viña Magdaleno, que se acompaña como documento número 4.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 9 de octubre de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—1.038-C (5615).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 804/1983-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Cota Chico, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.045.240 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los referentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas

En Galapagar (Madrid), calle San Gregorio, calle/vuelta Melonares, portal F.

Finca número 51. Piso bajo, letra A, situado en la segunda planta en orden de construcción.

Ocupa una superficie aproximada de 81,66 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias, cocina, servicio y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso, escalera y pisos letras B y D de esta misma planta y portal; derecha, entrando, piso letra B de esta misma planta y portal y patio de luces; izquierda, vía de acceso y zona ajardinada y polideportiva, y fondo, patio de luces y piso letra D de esta misma planta, con acceso por el portal G.

Son anejos a este piso el cuarto trastero, que ocupa 8 metros cuadrados aproximadamente y la plaza de garaje, situados en la planta de semisótano y señalados como bajo letra A del portal F.

Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1,09 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.786, libro 122, folio 141, finca número 7.270, inscripción segunda.

Finca número 56. Piso bajo, letra B, situado en la segunda planta en orden de construcción.

Ocupa una superficie aproximada de 79,88 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias, cocina, servicio y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso, piso letra A de esta misma planta y portal y patio de luces; derecha, entrando, piso letra C de esta misma planta y portal; izquierda, piso letra A de esta misma planta y portal, patio de luces y piso letra C de esta misma planta, con acceso por el portal G. y fondo, zona ajardinada.

Son anejos a este piso el cuarto trastero, que ocupa 8 metros cuadrados aproximadamente y la plaza de garaje, situados en la planta de semisótano y señalados como bajo letra B del portal F.

Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.786, libro 122, folio 146, finca número 7.271, inscripción segunda.

Finca número 58. Piso bajo, letra D, situado en la segunda planta en orden de construcción.

Ocupa una superficie aproximada de 81,66 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias, cocina, servicio y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso, escalera y pisos letras C y A de esta misma planta y portal; derecha, entrando, vía de acceso y zona ajardinada y polideportiva; izquierda, piso letra C de esta misma planta y portal y patio de luces, y fondo, patio de luces y piso letra A de esta misma planta, con acceso por el portal E.

Son anejos a este piso el cuarto trastero, que ocupa 8 metros cuadrados aproximadamente y la plaza de garaje, situados en la planta de semisótano y señalados como bajo letra D del portal F.

Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1,09 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.786, libro 122, folio 156, finca número 7.273, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 31 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.040-C (5617).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 218/1984-P, a instancia del procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Mateu Constructora de Urbanizaciones, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Valdemoro (Madrid), avenida del General Fanjul, bloque 2, portal 1, piso tercero, letra B, al sitio de la Cueva; con una superficie construida de 83,04 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 458, libro 115, folio 40, finca número 8.486, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla,

edificio de Juzgados, se ha señalado el día 26 de febrero, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.041-C (5618).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.117/1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pinto Marabette, contra don Antonio Alejandro Ponce y don José Antonio Sánchez Mevilla, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de marzo de 1986 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el pactado en escritura que luego se dirá, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Fincas objeto de subasta

Finca registral número 34.884, propiedad de don Antonio Alejandro Ponce, situada en el polígono «Los Rosales», edificio H-16, sexto, puerta número 21, tasada a efecto de subasta en 1.677.676 pesetas.

Finca registral número 34.894, propiedad de don José Antonio Sánchez Movilla, sito en polígono «Los Rosales», edificio H-16, séptimo,

puerta 26, tasada a efectos de subasta en 1.714.286 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—833-C (4546).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 968/ de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Florencio Aráez Martínez, contra «Construcciones Vivas y Martín, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Lote primero.—Piso cuarto, letra A, de la casa número 12, del bloque 130, de la urbanización «La Loma», en Móstoles.

Consta de «hall» de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero; ocupa una superficie aproximada de 67 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con terreno de la finca o fachada posterior del edificio a la que tiene dos ventanas y una terraza; por la izquierda, con hueco de escalera, piso letra D de esta planta y patio al que tiene una ventana y el tendedero; por el fondo, con medianería que la separa del bloque 129 de esta urbanización, y por el frente, con piso letra B de esta planta y pasillo de acceso a la escalera por donde tiene su entrada al piso.

Se le asigna una cuota de participación en elementos y gastos comunes de 3,17 por 100 y ha sido valorada a efectos de subasta en 1.875.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 4.108, folio 151, finca 60.835.

Lote segundo.—Piso séptimo, letra D, de la casa número 12, del bloque 130, de la urbanización «La Loma», en Móstoles.

Consta de «hall» de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero, terraza; ocupa una superficie aproximada de 67 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con hueco de escalera, piso letra A de esta planta y patio, al que tiene una ventana y el tendedero; por la izquierda, con terraza de la finca o fachada principal, a la que tiene dos ventanas y una terraza; por el fondo, con medianería que la separa del bloque 129 de esta urbanización, y por el frente, con piso letra C de esta planta y pasillo de acceso a la escalera por donde tiene su entrada al piso.

Se le asigna en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes una cuota de participación de 3,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 782, libro 71, folio 196, finca 60.855, inscripción segunda, habiendo sido valorada a efectos de subasta en 1.875.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, quinto, derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 27 de febrero de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 1.875.000 pesetas para cada una de las dos fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4. Desde el momento de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5 para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.035-C (5612).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 819-1985 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra Entidad «Mercantil Anónima Hispana, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de febrero de 1986 y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 63.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Urbana, en término de Madrid, antes Canillejas, al sitio llamado «El Pozuelo», hoy calle de Alfonso Gómez, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 199, del tomo 872 del archivo, libro 269 de Canillejas, finca número 7.546, inscripción décima.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.034-C (5611).

★

Don Jesús N. García Paredes, Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.365/1984, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra

don José M. Torija González y doña Concepción Jara Miño, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 26 de febrero de 1986 y hora de las diez treinta, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.750.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

En Madrid: Calle Ginzo de Limia, número 4, 11-5.

Urbana 58. Local de viviendas denominado vivienda cinco, en planta once sobre la baja, de la casa en Madrid, barrio del Pilar «Ciudad residencia Alrasira», calle de Ginzo de Limia, 4. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda, primera puerta. Mirando desde el resto de la finca matriz con dos huecos y balcón-terraza, linda: Por la derecha, con resto de la finca matriz; por la izquierda, con la vivienda 4 y caja de ascensor, y por el fondo, con meseta y caja de escalera y resto de la finca matriz, con balcón-terraza. Su superficie es de 107 metros 59 decímetros cuadrados; su altura es de 2 metros 50 centímetros. Cuota: 1,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 853 del archivo, libro 42 de la sección segunda, folio 4, finca número 2.223, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1985.—El Juez, Jesús N. García Paredes.—El Secretario.—1.042-C (5619).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra «Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima», con el número 1.753 de 1984 L, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En Fuenlabrada, avenida Miguel de Unamuno, número 21.

103. Vivienda letra C, situada al frente izquierda subiendo, de 84 metros 43 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, estar comedor, tres dormitorios, cuarto de baño,

terraza exterior y galería a patio. Linda: Sur, patio de luces y vivienda D del portal 19; oeste, patio de luces y descansillo; norte, descansillo y vivienda D, y este, vuelo sobre calle Miguel de Unamuno. Se le asigna un coeficiente de participación en los gastos comunes de 0,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés (hoy Fuenlabrada), al tomo 1.581, libro 651, folio 166, finca 53.812, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 27 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.777.500 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera y no se admitirán posturas que no cubran dicha suma.

Tercera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

5 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.036-C (5613).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Inmobiliaria Isleta, Sociedad Anónima», número 983/1980, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once horas de la mañana del día 7 de marzo próximo.

Tipo: Cantidad de 801.360 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo; debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: División número 141. Bloque 6. Número 1. Local comercial parte de la planta baja de dicho edificio; con superficie de 446 metros cuadrados, aproximadamente, y cuyos demás datos constan en los autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas al libro 452, folio 199, finca número 33.162, inscripción segunda.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 29 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—981-C (5449).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de los de Madrid.

Hago saber: En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez

de Primera Instancia del Juzgado número 16 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de «Banco de España, Sociedad Anónima», contra don Diego Ramos Bautista y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Local número 31. Vivienda tipo E, sita en la tercera planta alta, parte anterior izquierda, señalada su puerta con el número 15 del cuerpo del edificio, cuyo zaguán y escalera está señalado con el número 6 (bloque 4). Polígono del aeropuerto de Sevilla. Consta de varias dependencias y ocupa una superficie construida de 90 metros y 4 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano de escalera, patio de luces y la vivienda puerta 14; derecha, entrando, patio de luces y zonas libres de la urbanización; izquierda, la vivienda puerta 16 y en parte rellano de escalera, y fondo, calle particular de la urbanización. Cuota 3,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, folio 34, tomo 696, libro 464, finca registral número 45.074, hoy 1.485, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 6 de marzo de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 472.888 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—982-C (5450).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.277 de 1983-PE, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra Perfecto Vereá Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 293.822 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

División número 6.-Vivienda de la derecha, subiendo del piso 4.º, puerta 13, tipo «A», con distribución propia para habitar; tiene como superficie construida de 102 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, patio de luces; izquierda, otra vivienda de este mismo piso, patio de luces y carretera de Torrente, y fondo, Desamparados y Concepción Davia. La descrita vivienda forma parte de un régimen de propiedad horizontal de una casa sita en Chirivella (Valencia), carretera de Torrente, número 17, digo 211, cuyo solar ocupa una superficie de 651 metros cuadrados; compuesta de planta baja, cinco pisos altos y terraza superior para uso exclusivo de las viviendas, con zaguán, escalera y ascensor mecánico de subida a los mismos, situados al centro de la casa. La planta baja está destinada a locales comerciales, y cada uno de los cinco pisos altos consta de cuatro viviendas independientes, de diferentes tipos de superficie y con distribución propia para habitar. Linda: Frente, dicha carretera; derecha, entrando, de José Guillet Bartual; izquierda, Desamparados y Concepción Davia Requeni, y fondo, de Perfecto y Antonio Varea Muñoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.558, libro 109 de Chirivella, folio 21, finca 8.485, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.-980-C (5448).

★

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.461/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Constructora Sala, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de febrero de 1986 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 825.000 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera subasta y fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid), Camino de Polvoranca, sin número, bloque H, Finca número 19. Piso o vivienda letra C de la planta cuarta del bloque H de la urbanización «El Camino». Sito en Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie de 81,61 metros cuadrados construidos, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-tendedero. Linda, considerando su frente la entrada a la vivienda: Por la derecha, con vivienda letra B de la misma planta; por la izquierda, con zona no edificada y bloque I; por el fondo, con zona no edificada, y por el frente, con zona no edificada, vivienda letra B, hueco de ascensor y descansillo de la escalera. Cuota, 2,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 445, libro 324, folio 13, finca número 27.758, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1985, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.-El secretario.-1.037-C (5614).

★

El ilustrísimo señor don Alfredo Roldán y Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 756/1983, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza Castilla, 1).

Fecha: A las once horas de la mañana del día 7 de marzo de 1986 próximo.

Tipo: Cantidades de 428.724 y 486.718 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a expresados tipos de cada finca, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

#### Finca

División 20. Vivienda tipo A, Puerta cuatro, recayente en la planta baja, parte anterior izquierda, mirando a fachada, portal 5 de policía del conjunto número 6, compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo, con una superficie construida de 81,13 metros cuadrados, sita en Sevilla, parque Alcosa, bloque 5-7, plaza en proyecto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha capital, número 4, al folio 167, tomo 701, libro 651, finca 45.992.

División 61. Otra vivienda, tipo C-1, puerta 29, recayente en la séptima planta, parte posterior derecha, mirando a fachada, portal 3 de policía del conjunto número 6, compuesta de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina y aseo, con una superficie construida de 92,89 metros cuadrados del propio conjunto y lugar. Inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad al folio

40, tomo 702, libro 652 de la sección tercera, finca 46.074.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán y Herrero.-El Secretario.-845-C (4557).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este juzgado, y con el número 1.670 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra Isaac Gómez Manzanos (Luis Salazar, 9, séptimo), María Alía Piñel (Sierra del Castillo, 18), en reclamación de 2.750.000 pesetas; por providencia de esta fección he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento, y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar, el día 27 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, y se previene:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes, y que luego se expresará.

Tercero.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.-Que las cargas anteriores -si las hubiere- quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 3 de abril de 1986, a las diez horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo; para la cual se señala el día 6 de mayo de 1986, a las diez horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que, desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Finca de la propiedad de don Isaac Gómez Manzano:

Primer lote.-Urbana, 102. Piso séptimo, letra K, en planta séptima, sin contar la baja, del edificio en Madrid, Luis Salazar, 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2, tomo 2.163, folio 236, finca 80.523.

Valorada en 7.360.000 pesetas.

2.ª De la propiedad de doña María Alía Piñel:

Segundo lote.-Vivienda urbana y casa en planta baja y dos más que componen una sola vivienda,

situada en la calle Sierra del Castillo, 18, antigua Nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad 19, tomo 241, folio 233, finca 12.040, hoy 28.072. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-1.033-C (5610).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 285/1985 de este Juzgado, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», Entidad Oficial de Crédito continuadora del Banco de Crédito a la Construcción con domicilio en Madrid, Procurador don José Antonio Vidente Arche, contra «Naviera Santa Catalina, Sociedad Anónima», hoy por cambio de denominación social «Compañía Gijonesa de Navegación, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 150, sobre cuantía 727.567.799 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días y, en su caso, la segunda con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo de los siguientes bienes embargados a la demandada: Buque, portacontenedores, frigorífico celular denominado «Elvira Oriá», antes «Construcción 111», de las siguientes características:

Dimensiones: Eslora: 116,72 metros. Manga: 15,75 metros. Puntal: 7 metros. Tonelaje total R. B.: 2.882 toneladas. Construcción: Material de casco, acero. Año de construcción: 1977. Punto de construcción: «Astilleros de Huelva, Sociedad Anónima». Máquinas: Clase diesel. Número de máquinas: Una fuerza, 1.7.500 CV. Velocidad máxima: 17 nudos.

La relacionada hipoteca quedó inscrita en el Registro Mercantil de Huelva en el tomo segundo del libro de Buques en Construcción, folio 196, hoja número 66, inscripción segunda de hipoteca.

En la actualidad se halla inscrito en el Registro Mercantil de Gijón al tomo 35, folio 17, hoja número 4, 1.137.

Valorado en 745.947.400 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor -si las hubiere- continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, habiendo sido suplidos los títulos por certificación del Registro, sin que los licitadores tengan derecho a exigir ningunos otros.

Si resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y de resultar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de este año, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-932-C (5135).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que el día 4 de marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este

Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.665/1984-I, promovido por don Antonio León Rama contra «Vidomar, Sociedad Anónima», domiciliada a efectos de este procedimiento en Getafe, calle Madrid, número 94 bis, bloque A, segundo, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, que se dirá en la descripción de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100, por lo menos, del aludido tipo.

Segunda.-Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.-La certificación del Registro de la Propiedad se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Cuarta.-El presente deberá insertarse con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado» y la subasta se celebrará con las demás condiciones expresadas en la Ley, y para el supuesto de que por fuerza mayor deba suspenderse se llevará a cabo a la misma hora en el siguiente o siguientes días hábiles.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial dedicado a garaje, situado en la planta de sótano de la casa número 94 de la calle Madrid, con vuelta a la de Los Huertos y Vinagre, de Getafe.

Ocupa una superficie construida aproximada de 2.804 metros cuadrados. Este garaje tiene su entrada y salida a través de una rampa de acceso que arranca a nivel de la planta baja, desde la calle de Los Huertos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.656, libro 655, folio 1, finca número 49.189, inscripción 1.ª Tipo de subasta: 1.575.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.011-C (5473).

#### OVIEDO

##### Edictos

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que el día 6 de marzo próximo, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado pública y tercera subasta de las siguientes fincas, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 411 de 1984, seguidos a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Álvarez González, contra don Secundino Zapico González y dona María Cristina Álvarez Fernández.

1. Rústica a prado, llamada la «Fontica», en la parroquia de Rondiella, concejo de Llanera, provincia de Asturias, de 13 áreas y 8 centiáreas, que linda: Al norte, herederos de Joaquín Suárez y Angel Blanco; este, carretera de San Cucufate, y al oeste, herederos de Joaquín Suárez.

2. Número 1-B). Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Posada, concejo de Llanera, en esta provincia, que ocupa una superficie de 201 metros cuadrados útiles. Tiene acceso directo desde la calle de Prudencio González. Linda: Al frente, con dicha calle; izquierda, entrando, portal y caja de la escalera y el predio 1-A); derecha, calle B-5, y al fondo, el predio número 1-A) y bienes de doña Amelia Álvarez. Tiene una participación del 9,48 por 100.

3. Número 2. Local comercial emplazado en la primera planta alta del edificio sito en las calles de Prudencio González y B-5, de Posada de Llanera, concejo de Llanera, en esta provincia, con acceso por la calle B-5. Tiene una superficie útil de unos 107 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle B-5; derecha desde ese frente, Amelia Álvarez González; izquierda, vivienda letra E de la primera planta, caja de escalera y patio de luces, y fondo, caja de escalera y herederos de José Álvarez. Sin distribuir. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 5 enteros 20 céntimos por 100.

#### Condiciones

Primera.-Las fincas se sacan a subasta sin sujeción a tipo pero, en su caso, se cumplirá lo dispuesto en la regla segunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar las cantidades de 1.773.000 pesetas, 654.900 pesetas y 288.600 pesetas para poder tomar parte en la subasta de las fincas descritas con los números 1, 2 y 3, respectivamente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 6 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.-El Secretario.-1.062-C (5861).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 420/1985 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez González, contra «Maderas del Caribe, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante, domiciliado en Meres-Tiñana (Siero), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de marzo, a las diez horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.875.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Finca en el lugar de La Barrera de Meres, parroquia de Tiñana, concejo de Siero, Asturias, y

sitio que fue conocido por «Los Cuetos». «Diabuesón» y «La Peña», terreno que mide 3.900 metros y 90 decímetros cuadrados. Dentro de la misma existen las siguientes edificaciones:

Una nave industrial de unos 1.000 metros cuadrados, con nueve ventanales, en su pared derecha de 2,50 metros por 2 metros, aproximadamente, y otra de una sola planta que tiene una superficie, aproximadamente, de 1.060 metros 80 decímetros cuadrados, con cubierta de fibrocemento. Linda: Norte, Rufino Cuesta; sur, parcela segregada, propiedad de Antonio del Dago Fernández, y carretera nacional N-634, de Santander a Oviedo; este, parcela de terreno segregada, de Antonio del Dago Fernández, y oeste, «Sociedad Heinze de España». Inscrita al tomo 489, libro 413, folio 191, finca 62.601, inscripción primera de Siero.

Valorada a efectos de subasta en 20.875.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 13 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.-El Secretario.-1.063-C (5862).

★

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 169/1985 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Fernando Cambior Villa, contra don Agustín González Fernández y doña María del Carmen Zuazua Iguacel, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de marzo, en hora de las diez.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.075.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Urbana. Número 13. Piso ático en la sexta planta alta, izquierda, subiendo por la escalera e izquierda desde la fachada, de la casa número 6 de la calle Joaquín Bobela, de Oviedo, dedicado a vivienda de tipo AA). Tiene una superficie construida de 92 metros 88 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros y 7 decímetros cuadrados. Que se distribuye en varias dependencias. Linda: Frente, con dicha terraza y ésta con la calle de su situación; derecha, desde ese frente, piso derecha de la misma planta, patio central de luces, caja de escalera, desde cuyo descanso tiene su entrada, nuevamente el piso derecha y patio posterior de luces; izquierda, casa número 8, en comunidad horizontal, de la calle Joaquín Bobela, y fondo, patio posterior de luces y nave industrial de «Construcciones Toro, Sociedad Anónima».

Cuota: 6 enteros y 496 milésimas de otro por 100.

Inscripción: Folio 113, libro 1.456 de Oviedo, finca número 30.070, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 17 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.-El Secretario.-655-A (5201).

## RONDA

### Edictos

Don Manuel López Agulló, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 452/1985 se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de 11.167.500 pesetas, a instancia de don Ricardo Muñoz Ríos, mayor de edad, soltero, albañil, vecino de Nerja, con domicilio en Urbanización Almirante II, número 103, que litiga bajo el concepto de justicia gratuita, representado por el Procurador don Diego Vázquez Márquez, contra: 1.º Don Johannes Droge, súbdito extranjero en ignorado paradero y con domicilio desconocido. 2.º «Mediterranean Cars», con domicilio social en calle Las Mercedes, número 11, Torremolinos (Málaga), y 3.º «Compañía Sur Española de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, calle Reyes Católicos, número 23, en cuyos autos, por providencia de esta fecha y conforme establece el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar y emplazar por medio del presente al expresado demandado don Johannes Droge, en ignorado paradero y domicilio desconocido, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, pueda comparecer en los mismos, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

5 para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma al expresado demandado don Johannes Droge, con los apercibimientos dichos, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Ronda a 8 de noviembre de 1985.-El Juez, Manuel López Agulló.-El Secretario.-1.338-E (5070).

★

Don Jesús García García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 190/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra don Miguel Rueda León, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en avenida Juan Sebastián Elcano, número 35, 2.º A, y la Compañía mercantil «Melgo, Sociedad Anónima», con CIF número A-20045299, domiciliada en Málaga, urbanización «Cerrado Calderón», edificio «Mercurio», planta segunda, oficina E-3, constituida en escritura autorizada por el Notario de Málaga don Isidoro Lora Tamayo Rodríguez, el día 5 de julio de 1978, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 342 del archivo, libro 235 de la sección de Anónimas, folio 21, hoja número 366-A, inscripción primera, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán, en pri-

mera licitación, para el día 28 de mayo de 1986, 25 de junio de 1986 y 23 de julio de 1986, todos ellos a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirán de tipo para la primera subasta el pactado para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca que después se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta:

Finca registral número tres.-Vivienda tipo A en planta segunda del edificio en Málaga, con frente y entrada por la avenida Juan Sebastián Elcano y distinguido con el número 27 de orden. Se sitúa al frente en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, salón comedor, terraza, pasillo, cocina, lavadero, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 176 metros 23 decímetros cuadrados. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta de semisótano del inmueble, grafiada e identificada en el suelo con el número 6, con una superficie total construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 40 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga en el tomo 1.183, sección primera, folio 86, finca número 281 A-N, inscripción segunda.

Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 4.663.312,50 pesetas.

Finca registral número ocho.-Vivienda tipo B en planta cuarta del edificio en Málaga, con frente y entrada por la avenida Juan Sebastián Elcano y distinguido con el número 17 de orden. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, salón comedor, terraza, pasillo, cocina, lavadero, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 177 metros 35 decímetros cuadrados. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta de semisótano del inmueble, grafiada e identificada en el suelo con el número 4, con una superficie total construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 40 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga en el tomo 1.183, sección primera, folio 100, finca número 291 A-N, inscripción segunda.

Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 4.692.952,50 pesetas.

Dado en Ronda a 8 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús García García.-La Secretaría.-824 (4466).

## SABADELL

## Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 593/1984, a instancia de Gerónimo Vives Suñol, representado por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra Fernando Cortés López y «Sociedad Anónima Española de Complementos para la Automoción», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 14 de marzo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 14.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta (10.500.000 pesetas).

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

## Finca que se subasta

Nave industrial número 55, sita en el polígono de «Can Cortes», en término municipal de Palau de Plegamans (Barcelona), con frente a la calle aún sin denominación, perpendicular de la carretera de Mollet a Moya y a la altura del kilómetro 7, compuesta de una planta con doble acceso, uno para mercancías y otro para personal, se halla dotada con los correspondientes servicios sanitarios. De superficie edificada 643 metros cuadrados y 50 decímetros también cuadrados, construida sobre una porción de terreno de 929 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 286 metros cuadrados no están edificados, ya que aquella construcción queda retirada de la línea de fachada mediante un jardín de 286 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.171, libro 80 de Palau, folio 98, finca 3.467-N.

Sabadell, 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario Judicial.—974-C (5254).

## SANTANDER

## Edicto

Don Julio Sáez Véllez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de

juicio ejecutivo número 454/1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Alvarez Sastre, y que goza de los beneficios legales de pobreza, contra don Eusebio García Arcilla, mayor de edad, casado, electricista y vecino de Torrelavega, y en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, y contra doña Isabel Balbas Martínez, esposa del anterior y a los solos efectos de lo dispuesto en los artículos 1.362, 1.365, 1.367 y 1.373 y demás concordantes del Código Civil y 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 4.680.517 pesetas de principal y 1.700.000 pesetas más calculadas por costas, intereses pactados y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que se saca a pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores en la primera y segunda, término de veinte días, y precios que se dirán, los siguientes bienes:

1. Noventa y uno, local de negocio en la calle Bonifacio del Castillo, en la casa señalada con el número 9 de la misma, de Torrelavega. Mide 107 metros 32 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, patio entre edificio y el grupo XIX de la «Inmobiliaria Montañesa»; sur, en línea de 6 metros con 75 centímetros, con la calle Bonifacio del Castillo, por donde tiene su entrada; este, el local número 92, caja de escalera del portal número 53 de la calle de Juan José Ruano y local número 93, y oeste, los locales números 86 y 87. Inscrita al libro 199, folio 56, finca 23.200.

2. Ochenta y nueve, vivienda letra C del piso séptimo, con acceso por la escalera tercera del portal 33, hoy 31, de la calle Julián Ceballos, de Torrelavega. Se compone de pasillo, cocina, dos cuartos de servicio, comedor-estar, cuatro dormitorios y solana. Ocupa la superficie útil de 100 metros cuadrados, y construida de 115 metros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces, vivienda B y ascensor; sur, calle Julián Ceballos, este, patio de luces y vivienda B, y oeste, rellano de escalera y vivienda D. Inscrita al libro 224, folio 117, finca 26.075.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 4 de junio, a las doce horas, siendo el precio de tasación del inmueble relacionado en primer lugar y que coincide con el de hipoteca de 2.322.000 pesetas, y el de la finca reseñada en segundo lugar el de 2.948.000 pesetas.

Segunda subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de julio, a las doce horas, siendo el precio del inmueble reseñado en primer lugar de 1.741.950 pesetas, y el de la segunda, el de 2.211.000 pesetas.

Tercera subasta: El próximo día 31 de julio, a las doce horas, siendo, digo, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera, el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Sáez Véllez.—El Secretario.—623-A (4831).

## SEGOVIA

## Edictos

Don Rafael Puente Moro, Juez en funciones de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 5/1983 seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José María Calvo Alvaro y doña María del Socorro Barroso Pastor, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los siguientes bienes propiedad de los demandados:

Lote 1. Parcela en la primera fase del complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael», término de El Espinar. Inscrito al tomo 2.512, libro 86, folio 121, finca 7.166, inscripción segunda. Tasado en la suma de 648.000 pesetas.

Lote 2. Parcela en la primera fase del complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael», término de El Espinar. Inscrito al tomo 2.512, digo tomo 2.512, libro 86, folio 89, finca 7.155, inscripción tercera. Tasado en la suma de 639.000 pesetas.

Lote 3. Parcela número 61 de el polígono industrial «El Cerro», en Segovia. Inscrito al tomo 3.146, libro 448, folio 172, finca 25.186, inscripción primera. Tasado en la suma de 23.817.620 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 10 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 20 —Palacio de Justicia—, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este último caso, el 20 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 13 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que la primera.

Dado en Segovia a 9 de enero de 1986.—El Juez en funciones, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—1.065-C (5864).

★

Don Rafael Puente Moro, accidentalmente Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151 de 1985, por el Procurador don Gonzalo Ruiz García, en nombre y representación de don Antonio Martín Jiménez y su esposa, doña Carmen Espinosa García, contra la Compañía mercantil «Euroform, Sociedad Anónima», en

reclamación de un préstamo hipotecario, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Finca urbana en Segovia, en la calle de los Depósitos, sin número; compuesta de un edificio de una sola planta, formando rectángulo de 17,10 metros de fachada y 32,10 metros de fondo, en el que están situados un almacén en el ala derecha de su zona anterior y vestíbulo, sala de visitas, oficinas, despacho y dos cuartos de aseo, en el ala izquierda de la misma zona; en su parte posterior, exactamente la mitad de su rectángulo, un taller, adosado a su fachada posterior, un vestíbulo para ingreso de los operarios y vestuario y servicios para los mismos, y un cuarto donde está instalada la caldera de vapor. Mide una extensión superficial de 2.072 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden al edificio 584 metros 13 decímetros cuadrados, y el resto para servicio y posible ampliación de la fábrica. Significando que sobre la dicha superficie restante se halla ubicada una nave metálica totalmente desmontable y recuperable marca «Prado-Dutler», modelo L.R.F. 5.014-142, número de fabricación PB-50.142, adquirida a la firma «Pedro Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima», con fecha 27 de julio de 1982. Linda: Por la derecha, entrando, en una longitud de 46,80 metros, con la finca de don Leopoldo Moreno; izquierda, con parcela de don Carlos Casarrubio y finca de don Leopoldo Moreno, en una longitud de 59,20 metros; espalda, con finca de don Leopoldo Moreno, en línea de 49 metros, y por el frente, en una línea establecida en la prolongación de la fachada de las fábricas «Gurruchaga» y «Jala», enfrentando en el depósito grande del agua, con una longitud de 39,10 metros, con la calle de los Depósitos. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.470, libro 140, folio 6, finca 7.945, inscripción tercera.

Tasada en la suma de 23.000.000 de pesetas. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 14 de marzo próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad referida, que es la fijada en la escritura de préstamo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran el tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 14 de enero de 1986.—El Juez accidental, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—985-C (5453).

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.090/1985, sobre procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos

por don Francisco Rodríguez Grau, representado por el Procurador señor Baturone Heredia, contra don Manuel Gómez Peñuelas y doña Angeles Muñiz Sancha, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará para cada una de las fincas especialmente hipotecadas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y valor en licitación

A) Urbana. Solar en Palomares del Río en la calle San José, número 4, hoy 6. Anotada en el tomo 946, libro 19 de Palomares, folio 13 vuelto, finca 978. Valorada en 1.500.000 pesetas.

B) Piso letra A de la planta primera alta o principal de la casa sin número de gobierno situada en calle Andalucía, de Palomares del Río. Anotada al tomo 1.195, libro 25 de Palomares, folio 128, finca 1.495. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

C) Piso letra B de la planta alta o principal de la casa sin número de gobierno situada en la calle Andalucía, de Palomares del Río. Anotada al folio 131, finca 1.496 del mismo tomo y número que la anterior. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

D) Piso letra C de la planta alta o principal de la misma casa. Anotada al mismo tomo, libro y folio que los anteriores, finca registral número 1.497, todas del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—1.066-C (5865).

#### TARRAGONA

##### Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 57/1983, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cementos Molins, Sociedad Anónima», e «Industrias Galycas, Sociedad Anónima», contra «Agustí y Compañía, Sociedad Anónima», habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, y sin sujeción a tipo, y es:

Pieza de tierra, rústica sita en el término de Tarragona, partida denominada «Terres Cavades», de superficie, tras la segregación efectuada, 1 hectárea 17 áreas y 56 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don José Alasá; este, José Revoltós; oeste, José Fontanals, mediante camino de Vila-

degats, y sur, porción segregada en línea quebrada de tres tramos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, folio 141, tomo 1.196, finca 1.597. Valorada en 20.000.000 pesetas.

El tipo de la subasta es sin sujeción a ninguno.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo y hora de las diez. Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—1.000-C (5467).

★

Don Rafael Salvador Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 78 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña Avelina Gisbert Boix y don José Rovira Pons y otros, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el bien que luego se dirá:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de marzo próximo, a las doce quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 1 ó local comercial situado en barrio de La Canonja y planta baja, en la parte de la izquierda de la misma, señalado de letra A; compuesto de una nave sin distribuir y aseo. Tiene una superficie de 128,69 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la calle de su situación, calle Mas Ricart; derecha, entrando, vestíbulo y escalera de acceso a las viviendas; izquierda, Ana Folgueras Diaz, mediante pared medianera; fondo, local comercial señalado de letra E y cuarto de contadores de luz y rellano de escalera. Por debajo, el suelo, y por arriba, el primer piso elevado. Cuota en la propiedad horizontal, 5.651 por 100.

Inscrito al tomo 1.180, folio 3, finca número 4.639.

Tasado a efectos de esta subasta en 2.030.321,25 pesetas. Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Salvador Manzana Laguarda.—El Secretario.—731-A (5546).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 161/1985, se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Guardia Callejón, en reclamación de 1.054.650 pesetas, habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, y es:

Número 13.-Planta 1.<sup>a</sup>, puerta 1.<sup>a</sup>, escalera número 70, situada a la izquierda, entrando, bloque A, del edificio de esta ciudad, barrio de Torreforta, calle Montblanc; se compone de recibidor, comedor, tres habitaciones, terraza, aseo y cocina con terraza y lavadero. Cabida, 50 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con patio; derecha, entrando, con departamento contiguo, y fondo, con franja de terreno de la total casa. Tiene arriba la planta segunda y debajo, el terreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 732, folio 227, finca número 13.123.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo y hora de las once. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 16 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-1.003-C (5470).

#### TERRASSA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 216/1981, a instancia de «Puig Codina, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra don Fernando Rico Navarro y otros, por medio del presente se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de marzo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta: que ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca es el que se dirá, habiendo servido de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

Parcela de terreno al pago de la Cañada. De superficie 1.276 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido una casa chalé de planta baja y 50 metros 13 decímetros cuadrados de planta baja. Pertenecen a don Fernando Rico y doña Ana María Izquierdo Sedano para su sociedad conyugal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.825, libro 27, folio 72, inscripción cuarta, finca número 1.772. Precio, 1.500.000 pesetas.

Piso derecha, tipo y letra B, número 4, en planta primera de la casa en Valladolid, calle Cervantes, números 13 y 15. Ocupa una superficie útil de 116 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 609, libro 61, folio 156, finca 1.903, inscripción sexta. Precio, 1.600.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 9 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-936-C (5138).

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 810 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Emerenciano Rapado Gago y doña María Pilar Ruiz Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

Tierra de secano en Villaluenga de la Sagra, al sitio del Cuchillo, de 25 áreas, que linda: Al norte, con Mariano Martín; al sur, con Juan Aparicio; al este, con Mariano Martín, y al oeste, con Julián Martínez, en cuya tierra existe un edificio destinado a taller, de planta rectangular, de 90 metros de longitud por 25 de anchura, o 2.250 metros cuadrados en total, en planta baja, dividida en tres partes, para taller patio central almacén, oficinas y servicios, con oficinas en la planta primera de la fachada principal, debajo de las cuales se encuentran los almacenes y servicios, teniendo en el centro un portalón para entrada y salida de vehículos. Inscrita la tierra en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.109, libro 64 de Villaluenga, folio 22, finca 5.071, inscripción primera. Valorada en 5.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, y, en su defecto, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 respecto del precio de valoración, el día 26 de marzo siguiente, a las once horas de su mañana, y para el supuesto de que tampoco acudieran licitadores, en las dos primeras, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril del corriente año, a las once horas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la finca que se subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que los licitadores deberán conformarse con los títulos aportados a los autos, sin que puedan exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que podrá efectuarse la licitación en calidad de ceder a tercero.

Dado en Toledo a 16 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.-El Secretario.-1.387-C (7494).

#### TORTOSA

##### Edicto

Don Javier Arzúa Arrugaeta, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo sumario, de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de don Blas Montoya Gómez, contra don Andrés Abella Martorell, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y tipo del 75 por 100 de la tasación, las fincas que se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, el día 17 de marzo de 1986, a las doce horas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; el tipo de subasta será el 75 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa, heredad en término de Cenia, partida Plans, de 8 hectáreas 32 áreas 28 centiáreas según catastro. Linda: Norte, ligajo: sur, carretera de Uldecona y Francisca Tomás Cid; este, Joaquín Roe y José Sebastián Sans, y oeste, carretera de Uldecona y Francisca Tomás Cid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.105, folio 17, finca 468.

Tasada a efectos de subasta en 1.900.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa pieza de tierra olivos en término de Cenia, partida Pedrola o Dominges, de 25 áreas. Linda: Norte, camino: sur, Domingo Fornos; este, Juan Cid, y oeste, Joaquina Tolosa.

Inscrita al tomo 312, folio 210, finca 742 del propio Registro de la Propiedad de Tortosa.

Tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 2 de enero de 1986.-El Juez, Javier Arzúa Arrugaeta.-El Secretario judicial.-1.050-C (5625).

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, con el número 760/1982, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Carlos Castellblanque Lario, sobre

reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

Vivienda sita en la planta alta tercera, a la izquierda mirando a la fachada principal del edificio, puerta número 6 de la escalera. Es del tipo B. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Forma parte del edificio en Valencia, con fachada principal y zaguán, en el chaflán formado por la calle de Francisco Climent y de Uruguay, sin número de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II al tomo 1.732, libro 278 de la sección tercera de Afueras, folio 71, finca número 26.874, inscripción primera. Valorada en 1.151.400 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se han señalado los días 24 de marzo, 24 de abril y 26 de mayo próximos y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, la primera subasta, por el precio fijado en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-1.021-C (5599).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 203/1985-B, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ruiz Martí y esposa, doña María Isabel Crespo Calvo, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 28 de mayo y 30 de junio de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso tercero, puerta 5, del edificio en Valencia, calle Reina Doña Germana, número 15. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia Oriente, tomo 486, libro I de la 2.ª Sección de Ruzafa, folio 42, finca 9, inscripción cuarta.

2. Piso tercero, puerta número 6, del edificio de Valencia, calle Reina Doña Germana, número 15. Inscrito al Registro de la Propiedad de Valencia Cuatro, tomo 592, libro 25 de la 2.ª Sección de Ruzafa, folio 201, finca 10, inscripción sexta.

Cada una de dichas viviendas ha sido tasada a efectos de primera subasta en la suma de 4.349.600 pesetas.

Valencia, 11 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-308-8 (5289).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.615 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representada por la Procuradora señora Gomis Segarra, contra José Luis Ordaz Jorga y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 9 de abril, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo próximo, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta interior, mirando a la fachada. Huerta, número 3, de la escalera, tipo A; consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina con lavadero, baño, aseo y solana; superficie construida, 124,2 metros cuadrados. Lindante, mirando a la fachada: Frente, rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda número 4; derecha, vivienda del otro cuerpo de obra y patio de luces; izquierda, hueco de la escalera y general del edificio, y fondo, patio de luces.

Tiene acceso por el patio número 44 y como finca independiente corresponde al edificio sito en Valencia, calle Maestro Valls, números 42 y 44.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 1.964, folio 73, libro 379 de la sección 2.ª de afueras, finca 42.471.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-1.016-C (5477).

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia en la ejecutoria número 60/1985, seguida en este Juzgado por el presunto delito de cheque en descubierto, imputado a Luis Vidal Gutiérrez, mayor de edad, casado, Administrativo, hijo de Luis y de Carmen, quien en la actualidad se encuentra en ignorado paradero; con fecha 26 de diciembre se ha dictado auto declarando firme la sentencia de fecha 29 de noviembre de 1985, por la que se absolvía al expresado Luis Vidal Gutiérrez, que copiado literalmente, dice:

«Auto.-En Valencia a 26 de diciembre de 1985. Dada cuenta, y resultando que en la presente causa se dictó sentencia definitiva con fecha 29 de noviembre de 1985, que se notificó a las partes, sin que dentro del plazo legal establecido en cinco días se haya interpuesto recurso de apelación contra la misma;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 988 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede declarar firme dicha sentencia por haber transcurrido el término señalado en el artículo 792 del mismo cuerpo legal:

Vistos, además de los citados artículos 141 y 803 de la referida Ley y los demás de general y pertinente aplicación.

El ilustrísimo señor don Guillermo Forteza Castaño, Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia, por ante mí, el Secretario, dijo:

Se declara firme, a partir de esta fecha, la sentencia definitiva dictada en estas diligencias preparatorias. En consecuencia, procédase a la ejecución de la misma; librándose testimonio literal de ella con el que se dará cuenta.

Lo acordó, y firma el referido Magistrado-Juez de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a Luis Vidal Gutiérrez, en ignorado paradero, extendiendo la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.432-E (5242).

## VALLADOLID

## Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 355/1985-A, a instancia de don Miguel Alfonso Soto Martínez, contra don Felix Arias del Olmo y doña Juana Sánchez Blanco, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose: Que se celebrará en ocho lotes.

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 4 de marzo, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 7 de abril, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que se suspenderá la subasta en cuanto se ofrezca postura que cubra la cantidad reclamada, y que es 2.161.764 pesetas.

## Bienes objeto de subasta

Lote uno.—Rústica: Tierra en Renedo de Esgueva, al sitio de Tejares de Prado de la Fuente, número 7, del polígono 10, de 11 hectáreas 41 áreas y 91 centiáreas. Linda: Norte, con excluida de Cecilio Merino García y con la número 9 de Materniano Coca Martín; sur, con excluida de Julián Coca Llorente y otro; este, con excluida de Inés Guerra Rodríguez, y oeste, con camino de Valdegida y con la número 6 de Braulio Hernández Herrero. Inscrita al tomo 589, folio 135, finca 137 del Registro de la Propiedad número 3. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote dos.—Rústica: En término de Esgueva, al sitio de Vallelagonzala, también llamado Páramo o Velperdigón número 7, del polígono 16, de 7

hectáreas 59 áreas y 32 centiáreas. Linda: Norte, con laderas excluidas; sur, con la número 9 de los hermanos Molero García; este, con laderas excluidas y con el camino de El Perdigon, y oeste, con la número 8 de Faustino Sinova Andrés. Inscrita al tomo 589, folio 137, finca 135. Valorada en 2.280.000 pesetas.

Lote tres.—Rústica: Tierra en término de Renedo de Esgueva, al sitio de Pradejones, parcela 14, del polígono 12, de 8 hectáreas 31 áreas y 84 centiáreas. Linda: Norte, con la número 13 de Marcelo Llorente Rubio y con excluida; sur, con la número 15 de Emilio García Redondo; este, con camino de Siniestros, y oeste, con la número 12 y 16 de Faustino Sinova Andrés y Damian Llorente Llorente. Inscrita al tomo 589, folio 139, finca 134 del Registro de la Propiedad número 3. Valorada en 5.850.000 pesetas.

Lote cuatro.—Rústica: Terreno de regadío y secano en Renedo de Esgueva, al sitio de La Liebre, también llamado Calaverz, parcela 8 del polígono 15, de 1 hectárea 17 áreas y 60 centiáreas, de las que 85 áreas y 40 centiáreas son de regadío y 32 áreas y 20 centiáreas de secano. Linda: Norte, camino de La Senara y excluida de Cirila Llorente; sur, con excluida de Jesús Reyero Ruiz y de los mismos hermanos Gil Llorente; este, con excluida de Cirila Llorente Rubio, y oeste, con la número 7 de Justino Llorente Llorente. Inscrita al tomo 589, folio 141, finca 136 del Registro de la Propiedad número 3. Valorada en 590.000 pesetas.

Lote cinco.—Rústica: Tierra en Renedo de Esgueva, al sitio de La Liebre, también llamado Calaveras, de 66 áreas. Linda: Norte, con la finca de los hermanos Gil Llorente; este, de Jesús Reyero Ruiz; sur, con camino de Casasola, y oeste, de Damián Llorente. Inscrita al tomo 589, folio 143, finca 4.203 del Registro de la Propiedad número 3. Valorada en 300.000 pesetas.

Lote seis.—Tierra en Renedo de Esgueva, al pago de La Isca, de 4 hectáreas 10 áreas y 48 centiáreas. Linda: Norte, con la carretera del Valla y de Cecilia Ruiz; este y oeste, de Faustino Sinova Andrés, y al sur, camino de Valladolid a Castro-nuevo. Inscrita al tomo 589, folio 145, finca 4.201 del Registro de la Propiedad número 3. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Lote siete.—Rústica: Tierra en Renedo de Esgueva, al pago de La Cerca, de 1 hectárea 22 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, con arroyo subalterno; este, de Gelasio Llorente Coca; oeste, Donato González, y al sur, de Petra Llorente Llorente. Inscrita al tomo 589, folio 147, finca 4.202. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote ocho.—Era en Renedo de Esgueva, al pago de Las Eras, de 28 áreas y 70 centiáreas. Linda: Norte, de Galasio Llorente; sur, de Dionisia Coca; este, de la misma, y oeste, de Petra Llorente. Inscrita al tomo 589, folio 149, finca 4.204 del Registro de la Propiedad número 3. Valorada en la cantidad de 1.435.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—322-3 (5636).

## VIGO

## Edicto

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 322/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra doña Natalia Alonso Iglesias, viuda, vecina de Vigo, en reclamación de 6.500.000 pesetas, en los cuales se trabó embargo, se avaluó y se sacan a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, los siguientes bienes:

1. Una sexta parte indivisa del sótano destinado a garaje o a fines comerciales, en la calle Venezuela, 33, de 290 metros cuadrados. Valorada en 1.200.000 pesetas.

2. Una sexta parte indivisa de la planta baja, en la calle Venezuela, 33, de 247 metros cuadrados. Valorada en 1.450.000 pesetas.

3. Una sexta parte indivisa del piso primero izquierda, en la calle Venezuela, 33, de 145 metros cuadrados. Valorada en 660.000 pesetas.

4. Una sexta parte indivisa del desván, en la calle Venezuela, 33, de 150 metros cuadrados. Valorada en 250.000 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa del sótano, en la calle Venezuela, 35, de 286 metros cuadrados. Valorada en 1.200.000 pesetas.

6. Parcela número 6, destinada a garaje, situada en el semisótano, en la calle Venezuela, 35, de 8 metros cuadrados. Valorada en 250.000 pesetas.

7. Parcela número 7, destinada a garaje, sita en el semisótano, en la calle Venezuela, 35, de 8 metros cuadrados. Valorada en 250.000 pesetas.

8. Una tercera parte indivisa de la parcela número 8, destinada a garaje, sita en el semisótano, en la calle Venezuela, 35, de 8 metros cuadrados. Valorada en 80.000 pesetas.

9. Una tercera parte indivisa del local planta baja, en la calle Venezuela, 35, de 100 metros cuadrados. Valorada en 1.150.000 pesetas.

10. Piso primero A, destinado a vivienda, en la calle Venezuela, 35, de 107,70 metros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

11. Piso cuarto A, destinado a vivienda, en la calle Venezuela, 35, de 107,70 metros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

12. Piso cuarto B, destinado a vivienda, en la calle Venezuela, 35, de 101,50 metros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

13. Una sexta parte indivisa del solar en la calle Zaragoza de 1.169,43 metros cuadrados. Valorada en 3.900.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en esta Sala Audiencia los días que se indicarán, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación, o sea, la de 22.390.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto un 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, que la certificación de cargas se encuentra unida en el procedimiento a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante se subroga en la obligación de las mismas, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, y que serán de cuenta de todo rematante los gastos posteriores a la aprobación del remate hasta conseguir su inscripción.

Quinta.—Que podrán hacerse ofertas por escrito, depositando aquél, en unión del 20 por 100, en el Juzgado.

Las subastas tendrán lugar: La primera, el día 17 de marzo próximo; la segunda, el día 21 de abril, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, el día 23 de mayo, sin sujeción a tipo.

5 para el caso de que en esta tercera subasta el precio ofrecido no alcanzare las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el término del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vigo a 16 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—70-D (5876).

## ZARAGOZA

## Edictos

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 28 de febrero próximo, a las diez horas, tendrá lugar la venta en pública subasta, por segunda vez, de las fincas hipotecadas en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados en este Juzgado con el número 1.414 de 1984, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra la Entidad «Andrés Taberne y Compañía, S. R. C.», de las siguientes:

1. Fincas número 1, comercial, del edificio en término municipal de Guadalajara, calle de Miguel Fluiters, número 41, que se forma por la planta de sótano, planta baja y planta primera alta, comunicadas entre sí por escaleras interiores.

Se le asigna una cuota del 60 por 100 en el valor total de la casa. Inscrito al tomo 1.302, libro 329, folio 37, finca 30.064. Se valoró en 20.040.000 pesetas.

2. Dos viviendas al paraje de la Poza, en el término municipal de Guadalajara, ocupando lo edificado una superficie de 102 metros cuadrados, con fachada de 14 metros 60 centímetros por 7 metros de fondo, distribuido en dos viviendas con entrada independiente, y constan de dos dormitorios, comedor, cocina y retrete, todo en planta baja, el resto de la superficie del solar, siendo este de 3.000 metros cuadrados. Inscrito al tomo 895, libro 118, folio 147, finca 6.917. Se valoró en 885.000 pesetas.

A tal efecto se hace constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado por el efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el 75 por 100 del valor de tasación.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 26 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—1.401-C (7503).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.047/1985 B, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Uriarte González contra Joaquín Millán Larrosa y doña Quiteria Aina Casao, vecinos de Codo, calle Nuestra Señora de Montserrat, número 6, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de marzo de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el

pagado en la escritura de constitución de la hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Casa en Codo (Zaragoza), calle Castillo, número 12, hoy 6 moderno; tiene una extensión de 720 metros cuadrados, de los cuales 161 metros cuadrados son de zona descubierta o corral. Linda: Derecha, entrando, Gregorio Julián Artigás; izquierda, calle, y fondo, Benedicto Bernad Capapey y Ayuntamiento. Inscrita al tomo 220, libro 9, folio 177, finca 1.593, valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—324-3 (5638).

## JUZGADOS DE DISTRITO

## CAMBADOS

## Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Cambados en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado por amenazas, siendo denunciante Eleuterio Durán Cousido y denunciado Ramón Durán Núñez, mayor de edad y vecino que lo fue de Ribadumia, actualmente en paradero desconocido, se cita al expresado denunciado para que el próximo día 26 de febrero, hora diez treinta, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, apercibiéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 21 de enero de 1986.—El Secretario.—1.543-E (5708).

## ONTINYENT

## Edicto

El señor don José Cambra Francés, Juez de Distrito sustituto de Ontinyent, en los autos de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, con el número 614/1985, contra José Manuel Baena Salmerón, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José Manuel Baena Salmerón, como autor responsable de una falta de hurto del artículo 587, 1.º, del Código Penal, a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciante Dumar Otio, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido y firmo la presente en Ontinyent a 9 de enero de 1986.—El Juez, José Cambra Francés.—La Oficial habilitada.—1.437-E (5247).

## TERRASSA

## Edictos

En virtud de lo acordado en el día de hoy en el juicio de faltas más abajo reseñado, se cita a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan ante el Juzgado de Distrito número 3 de los de Terrassa, el próximo día 3 de abril del corriente año, al objeto de poder celebrar el correspondiente acto de juicio de faltas, significándose que todas ellas se hallan en ignorado paradero y advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En virtud del juicio de faltas número 652/1985, seguido por daños en circulación, a denuncia de Josefa M. Trujillo Cañete, se cita a Joaquín Aparicio Cueta, cuyo último domicilio conocido fue en Burgos, carretera de Madrid a Irún, kilómetro 244, y al legal representante de la Empresa «Dismaga, Sociedad Anónima», Gaudencio Pérez Tobalina, cuyo último domicilio conocido fue en Burgos, paseo de la Isla, número 12, 5.º, izquierda.

Hora del acto, doce cincuenta horas.

Terrassa, 20 de enero de 1986.—La Secretaria, Ascensión García-Camba Hernández.—1.391-E (5168).

## VALENCIA

## Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito del número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 9/1985, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a los denunciados, en ignorado paradero, Mohamed Rachid Graibi y Abdel Mamid Mahal Banderba, a fin de que el próximo día 17 de febrero, a las diez veinte horas, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle Del Justicia, número 2, de Valencia; debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 13 de enero de 1986.—La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.—El Secretario.—1.433-E (5243).

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario número 21, con fecha 12 de agosto de 1985, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado Alfredo Navarro Fernández, de veinte años, hijo de Manuel y Encarnación; profesión, camarero; estado, soltero, toda vez que el procesado ha sido habido.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.077 (86515).

★

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en el procedimiento: Proceso oral 74/1984, por robo o hurto de uso de vehículos motor, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 15 de octubre de 1985, interesando la busca y captura e ingreso en prisión del acusado Antonio Cebrián Alba, documento nacional de identidad 36.544.419, por haber sido habido el indicado.

Figueras, 4 de diciembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.115 (89993).